



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires**  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>20</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>23</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>24</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>38</b>
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>42</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>43</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>46</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>50</b>
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	<b>53</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 1757-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

**VISTO** la vacante producida en el cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial San Martín, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;  
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;  
Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 1

JUEZ: Al Doctor Martín Esteban KLOBOVS (D.N.I N° 27.258.758 - CLASE 1979)

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO-1761-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 27000-1134/17, por el cual se gestiona el traslado definitivo con su cargo de revista, de la agente Marcela MARTIN del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), y

#### CONSIDERANDO:

Que Marcela MARTIN solicita el traslado definitivo con su cargo de revista, a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), en virtud de encontrarse desempeñándose en comisión de servicios en la citada repartición (fojas 3);  
Que la agente mencionada revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 12, código 3-0002-VI-1, administrativo oficial "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado;

Que a fojas 17 el Subsecretario para la Modernización del Estado expresa su consentimiento respecto del traslado solicitado;

Que a fojas 28 obra la Resolución 1.1.1.06 N° 86/08 del entonces Secretario General de la Gobernación, mediante la cual se la había destacado en comisión de servicios a la Agencia de Recaudación de la Provincia, Trenque Lauquen, a partir de la fecha de notificación, producida el 26 de junio de 2008, debiendo limitarse la misma;

Que a fojas 29 la agente Marcela MARTIN renuncia al régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, y acepta el cambio al régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor establecido para la jurisdicción de destino;

Que a fojas 33, el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) presta su conformidad al traslado con el cargo de revista de la agente solicitante;

Que a fojas 46 y 49 toman intervención la Dirección de Contabilidad y la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, de las jurisdicciones involucradas;

Que procede modificar el resumen del número de cargos de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social del presupuesto general ejercicio 2018, Ley N° 14.982 – Planilla N° 26;

Que el traslado solicitado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado según Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la

Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - premio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires; Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TELECOMUNICACIONES, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la comisión de servicios a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), Centro de Servicio Local Trenque Lauquen, oportunamente otorgada mediante Resolución 1.1.1.06 N° 86/08, a la agente Marcela MARTIN (DNI N° 26.960.984, Clase 1978), quien revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 12, código 3-0002-VI-1, administrativo oficial "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial Administración Central, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

**DÉBITO**

Jurisdicción 1.1.1.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, PRG 002, Subsecretaría para la Modernización del Estado, SP 0, Py 0, Ac 2, Dirección Provincial de Telecomunicaciones, Ob 0, UE 31, F 4, F 2, Subf 0, I 1, Pp 1, FF 11, UG 999, Re 1, Agrupamiento Ocupacional 3 - un (1) cargo

**CRÉDITO**

Jurisdicción 1.1.1.08 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, Entidad 021, Programa 001, Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Ubicación Geográfica 999, Subprograma 002, Actividad 001, Fiscalización y Servicio al Contribuyente, Unidad Ejecutora 380, Finalidad 1, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.3, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 3 - un (1) cargo

ARTÍCULO 3°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1°, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social del presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982, Planilla N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle: DISMINUCIÓN

**ADMINISTRACION CENTRAL**

ORGANISMO – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

PLANTA PERMANENTE - un (1) cargo

**AMPLIACIÓN**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ORGANISMO – AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PLANTA PERMANENTE - un (1) cargo

ARTÍCULO 4°. Trasladar, a la Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, AGENCIA DERECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, Centro de Servicio Local Trenque Lauquen, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la agente Marcela MARTIN (DNI N° 26.960.984 – Clase 1978) con su cargo de revista del agrupamiento personal administrativo, categoría 12, código 3-0002-VI-1, administrativo oficial "B", con un régimen de cuarenta(40) horas semanales de labor, proveniente de un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 12, código 3-0002-VI-1, administrativo oficial "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría para la Modernización del Estado, Dirección Provincial de Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que las Direcciones Generales de Administración de ambas jurisdicciones adecuarán los respectivos planteles básicos.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1762-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2145-14.214/17 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se gestiona la designación con carácter interino, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4°, con funciones de Jefe del Departamento Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, de la agente Mariana SOLARI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director Provincial de Residuos solicita la designación, con carácter interino, de la agente mencionada en el cargo de Jefe del Departamento Gestión de Residuos Sólidos Urbanos;

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, presta conformidad al trámite propiciado, que la postulante revista en un cargo del agrupamiento personal técnico, categoría 11, código 4-0023-VIII-2, archivista de documentación técnica "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Residuos Sólidos Urbanos;

Que el cargo a cubrir fue creado por Decreto N° 363/96, por el cual se aprobó la estructura orgánico funcional de la entonces Secretaría de Política Ambiental, y se encuentra vacante desde su creación;

Que Mariana SOLARI reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesta, y el mismo se encuentra contemplado en el presupuesto general ejercicio 2018, Ley N° 14.982;

Que la Dirección de Contabilidad del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible efectuó la correspondiente imputación presupuestaria;

Que se propicia la designación de referencia a partir de la fecha de notificación del acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar con carácter interino en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Dirección Provincial de Residuos, Dirección de Residuos Sólidos Urbanos, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 inciso g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4º, con funciones de Jefe del Departamento Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, a la agente Mariana SOLARI (DNI. N° 23.371.412 - Clase 1973), quien revista en un cargo del agrupamiento personal técnico, categoría 11, código 4-0023-VIII-2, archivista de documentación técnica "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Residuos Sólidos Urbanos.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: a la Jurisdicción 1.1.2.07.00, Entidad 012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, UE 310, UG 999, PRG001ACT04, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario01, Agrupamiento Ocupacional 06, del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1767-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 21.100–898.222/13 y agregados expediente N° 21.100–831.405/13, expediente N° 21.100–898.222/13 alcance 1 y expediente N° 21.100–141.120/16, por los cuales tramita la designación en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430 de Virginia Irene LEOZ, y

#### CONSIDERANDO:

Que Virginia Irene LEOZ solicita su designación en el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, en un cargo de planta permanente de la Ley N° 10.430, en el marco de la Ley N° 10.592;

Que se agrega copia del certificado de discapacidad Ley N° 22.431 expedido por la Junta Evaluadora de la Discapacidad de Bahía Blanca;

Que el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo realiza la evaluación funcional laboral de terapia ocupacional, y sugiere que Virginia Irene LEOZ se encuentra en condiciones de desempeñarse dentro del agrupamiento profesional;

Que el Departamento de Ingresos y Exámenes en Salud de la entonces Dirección de Medicina Ocupacional, declara APTA para el cargo a la causante en los términos de la Ley N° 10.592;

Que la vacante surge del cese de María Jimena BONECCO, dispuesto por Resolución del Sr. Ministro de Seguridad N° 404/18;

Que para hacer efectiva la gestión corresponde realizar la adecuación presupuestaria del cargo, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley N° 14.982, y el Decreto N° 7/18;

Que la designación que se propicia encuadra en los artículos 2º y 4º de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en la Ley N° 10.592;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital

Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Contaduría General de la Provincia y el Instituto de Previsión Social;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley Nº 14.982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente De Financiamiento 1.1, la transferencia de un(1) cargo conforme el siguiente detalle:

**DÉBITO**

Jurisdicción 11117 –  
Categoría de Programa PRG 01 – ACT 03 – UE 170 -  
Finalidad 2 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 –  
Inciso 1 - Partida Principal 1  
Régimen Estatutario 1 –  
Agrupamiento Ocupacional 3 –  
UG 999 – 1 cargo

**CRÉDITO**

Jurisdicción 11117 –  
Categoría de Programa PRG 01 – ACT 01 – UE 170 -  
Finalidad 2 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 –  
Inciso 1 - Partida Principal 1  
Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 3 –  
UG 999 – 1 cargo

ARTÍCULO 2º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a Virginia Irene LEOZ (DNI 18.361.769 – clase 1966), en la planta permanente de la Ley Nº 10.430, en un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 5, código 3-0000-XIII-4, administrativo “inicial”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º y 4º de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, y bajo el régimen de la Ley Nº 10.592.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la designación efectuada en el artículo anterior es provisional por el término de seis (6) meses, hasta tanto la agente adquiera estabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al presupuesto general ejercicio 2018, Ley Nº 14.982, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 11117 - PRG 01 ACT 01 – U.E: 170 - Finalidad 2 - Función 01 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Principal 1 – Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 03 – U.G: 999.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la jurisdicción deberá impulsar, a través del área correspondiente, las modificaciones al plantel básico a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO Nº 1769-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente Nº 2971-4540/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: terapia intensiva pediátrica, en el Hospital Interzonal General “Dr. José Penna” de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 1244/16 y modificatorios, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: terapia intensiva pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento mencionado;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Sergio Andrés LUCA MORENO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 3306/14 (fs. 20/24);

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, el profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Sergio Andrés LUCA MORENO (D.N.I. 24.370.617 – Clase 1975), en un cargo de médico – especialidad: terapia intensiva pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General “Dr. José Penna” de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 3306/14 – Anexo 1 – Planilla 1.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Sergio Andrés LUCA MORENO (D.N.I. 24.370.617 – Clase 1975) en un cargo de médico – especialidad: terapia intensiva pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General “Dr. José Penna” de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Sergio Andrés LUCA MORENO (D.N.I. 24.370.617 – Clase 1975), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, debido a que la especialidad terapia intensiva pediátrica, es considerada insalubre a los fines previsionales.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 – Subprograma: 001 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1770-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2990-2226/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir dos (2) cargos de médico asistente – especialidad: cardiología en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos



(2) cargos de médico asistente – especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propician las designaciones de Luis Alberto BAHAMONDE y María Fernanda MERLI, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante para el cargo de BAHAMONDE surge de limitar, por este mismo acto, la designación de carácter interino del profesional citado, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada por Resolución 11112 N° 2755/14;

Que para hacer efectiva la gestión corresponde también, limitar la designación de carácter interino de María Fernanda MERLI, en el mismo cargo y especialidad, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2748/14;

Que en autos se informa que los profesionales cuyas designaciones se propician se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de los interesados;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, las designaciones en el grado de asistente, con carácter interino, de los agentes Luis Alberto BAHAMONDE (D.N.I. 24.225.942 – Clase 1975) y María Fernanda MERLI (D.N.I. 26.543.169 – Clase 1977) como médicos – especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, concretadas por las Resoluciones 11112 N° 2755/14 y 2748/14, respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Luis Alberto BAHAMONDE (D.N.I. 24.225.942 – Clase 1975), y María Fernanda MERLI (D.N.I. 26.543.169 – Clase 1977) como médicos – especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 – Actividad:1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1771-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2990-2194/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: ortopedia y traumatología en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas



semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 20);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Bruno Leandro TOPPAZZINI, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2231/14; Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto- Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por el profesional con relación al cargo que posee en el Hospital “Santa Francisca Romana” de Arrecifes;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Bruno Leandro TOPPAZZINI (D.N.I. 23.961.580 – Clase 1974), como médico – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2231/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Bruno Leandro TOPPAZZINI (D.N.I. 23.961.580 – Clase 1974) para desempeñarse como médico – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el 2° artículo del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital “Santa Francisca Romana” de Arrecifes.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 – Actividad:1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1772-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2991-8394/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: ginecología en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorios, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y

sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: ginecología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada en el exordio, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1 y 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Mauricio Daniel ESTEVEZ, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 1107/15; Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Mauricio Daniel ESTEVEZ (D.N.I. 27.263.906 – Clase 1979), como médico – especialidad: ginecología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1107/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Mauricio Daniel ESTEVEZ (D.N.I. 27.263.906 – Clase 1979) para desempeñarse como médico– especialidad: ginecología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 011 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1773-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2916-742/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: clínica médica en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplanteología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.), y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Matías Sebastián BORI, por haber obtenido el

puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que para propiciar la designación del profesional mencionado en el párrafo anterior, se afectó la vacante producida por el cese de Diego Tomas ARUFE, concretada mediante Resolución N° 11112 N° 431/16;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Matías Sebastián BORI (D.N.I. 30.651.828 – Clase 1983), para desempeñarse como médico – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 98 - Programa: 0023 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1774-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2929-7569/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: clínica médica en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs.2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Celina FERRARIO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2180/13;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Celina FERRARIO (D.N.I.28.962.300 – Clase 1981), como médica – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis(36) horas semanales guardia, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2180/13 – Anexo 1 – Planilla 6.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Celina FERRARIO (D.N.I. 28.962.300 – Clase 1981), para desempeñarse como médica – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1775-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2960-8976/12 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: hemoterapia en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3061/12 y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: hemoterapia, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento mencionado;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fojas 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Griselda Flora BARRIENTOS, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que para propiciar dicha medida, se afectó la vacante producida por su cese en el cargo por aceptación de renuncia como médica en el grado de asistente con carácter interino, concretada mediante Resolución 11112 N° 117/15;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de

Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Griselda Flora BARRIENTOS (D.N.I. 17.542.679 – Clase 1965) para desempeñarse como médica – especialidad: hemoterapia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que deberán extermarse los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión de Griselda Flora BARRIENTOS (D.N.I. 17.542.679 – Clase 1965) hasta tanto acredite su cese en el cargo en la Municipalidad de Avellaneda, con la presentación del acto administrativo pertinente, en el plazo máximo de treinta (30) días contados desde la notificación de su designación en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, la agente mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, debido a que la especialidad Hemoterapia es considerada insalubre a los fines previsionales.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 008 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1777-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2961-2699/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: inmunología en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: inmunología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Diana CABANILLAS, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución N° 2753/14 (fs. 15/17);

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Diana CABANILLAS (D.N.I. 26.106.913 – Clase 1977), en un cargo de médica – especialidad: inmunología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 2753/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Diana CABANILLAS (D.N.I. 26.106.913 – Clase 1977) para desempeñar un cargo de médica – especialidad: inmunología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678), en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 007 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1814-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 27 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2990-2105/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: otorrinolaringología en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 4799/15, y sus modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: otorrinolaringología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Joaquín Esteban BALLESTRASSE, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2748/14;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Joaquín Esteban BALLESTRASSE (D.N.I. 23.132.409 – Clase 1972), como médico – especialidad: otorrinolaringología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2748/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Joaquín Esteban BALLESTRASSE (D.N.I. 23.132.409 – Clase 1972), para desempeñarse como médico – especialidad: otorrinolaringología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1833-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 27 de Diciembre de 2018

**VISTO** los EX-2018-18385015-GDEBA-DRHYALUNVPSO y EX-2018-18385215-GDEBA-DRHYALUNVPSO, por los que se tramitan designaciones de personal docente ordinario e invitado, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.465, modificada por sus similares N° 11.523 y N° 15.034, creó la Universidad Provincial del Sudoeste;  
Que por Resolución AU N° 9/14, modificada por Resolución AU N° 12/15, se aprobó el régimen del docente (anexo 1d);  
Que de acuerdo con lo establecido en el mencionado régimen, la Universidad Provincial del Sudoeste cuenta con un plantel docente estable de planta permanente compuesto por docentes ordinarios, ya sea de carácter interino o concursado, y con un plantel de docentes invitados que pertenecen a la planta temporaria, todos ellos designados bajo el régimen de horas cátedra;

Que se propone la designación de Milagros Macarena KESSLER, como docente ordinario de carácter interino, en el cargo de ayudante B con dedicación simple, en la Facultad de Desarrollo Local y Regional, desde del 1 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2019, y de Juan Francisco CHEVALIER como docente ordinario por concurso, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semicompleta, en la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, desde del 1 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2021;

Que también se impulsa designar a las personas indicadas en el anexo único (IF- 2018-18542331-GDEBA - SGADUNVPSO), como docentes invitados a partir de las fechas que en cada caso se indica;

Que la Universidad Provincial del Sudoeste realiza la rotación de las carreras que dicta entre sus diferentes sedes académicas, a fin de dotar de mayor oferta académica a su región de influencia, y cuidar al mismo tiempo de no generar un número de profesionales mayor a los requeridos para cada formación;

Que la rotación de carreras hace más eficiente tener docentes de planta permanente sólo para el dictado de asignaturas que son comunes a varias carreras;

Que por lo tanto todos los cuatrimestres para los diferentes ciclos lectivos, resulta necesario designar a los docentes que se harán cargo del dictado de todas aquellas asignaturas que son de formación específica;

Que la UPSO posee en el sudoeste de la Provincia de Buenos Aires quince sedes académicas y nueve subsedes académicas, dictando carreras en un total de veinticuatro ciudades de esta región;

Que los docentes ordinarios de planta permanente deben concursar nuevamente los cargos que ocupan luego del período establecido en el artículo 19° del Estatuto de la Universidad para profesores y auxiliares de docencia;

Que en los distintos regímenes de concursos aprobados por el Consejo Superior Universitario mediante Resoluciones CSU N° 57/16 y N° 58/16, se establecen los procedimientos que demandan los concursos en términos de etapas y plazos de inscripción, clase pública, impugnación, entre otras;

Que los docentes invitados son designados únicamente por el período en el que prestan servicios, no pudiendo ser designados por más de tres períodos consecutivos, de acuerdo con lo establecido en el régimen para la designación de docentes invitados, aprobado por Ordenanza CSU N° 319/15, promulgada por Resolución N°139/15 del Rector de la Universidad Provincial del Sudoeste, y sus modificatorias;

Que lo mencionado en el considerando anterior implica que las horas cátedra de planta temporaria utilizadas en la designación de docentes a cargo del dictado de asignaturas del primer cuatrimestre son reutilizadas en el segundo cuatrimestre;

Que por lo tanto, la sustanciación de concursos y las designaciones de docentes invitados, no implican un mayor uso de horas ni demandan necesariamente mayor cantidad de recursos económicos al Estado Provincial;

Que la cobertura de estas vacantes resulta indispensable para atender la prestación del servicio esencial de la docencia;

Que las designaciones propuestas son el resultado de llamados a concursos de docentes ordinarios y llamados a inscripción de títulos y antecedentes que llevan a cabo los Consejos Directivos de la Facultades de la UPSO y, culminados estos procesos, son éstas las que recomiendan al Rector las designaciones de los docentes para el dictado de las asignaturas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 inciso "h" de la Resolución AU 09/14, modificada por Resolución AU 12/15;

Que por razones de oportunidad y necesidades de servicio, las designaciones referidas se instan a partir de fecha cierta, de modo que corresponde propiciar una excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que a esta Universidad le fueron asignadas ochocientas (800) horas cátedra en la planta temporaria docente y dos mil cuatrocientas (2400) de planta permanente, que fueron incorporadas en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que las designaciones promovidas se realizan en el marco del Estatuto de esta Universidad aprobado mediante Resolución AU N° 09/14, modificada por Resolución AU N° 12/15, y del Régimen para la Designación de Docentes Invitados, aprobado por Ordenanza CSU N° 319/15, promulgada por Resolución N°139/15, y sus modificatorias;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTICULO 1º. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E el nombramiento en la Universidad Provincial del Sudoeste de Milagros Macarena KESSLER (DNI 33.560.267 – Clase 1988) como docente ordinario de carácter interino, en el cargo de ayudante B con dedicación simple, en la Facultad de Desarrollo Local y Regional, en el Área "Desarrollo Local y Regional", Región 6, con una asignación de 3,5 horas cátedra, desde del 1 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2019, y permitir que el Rector de dicha Institución la designe a partir de la fecha que se indica, previa acreditación de los certificados de antecedentes penales correspondientes. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTICULO 2º. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E el nombramiento en la Universidad Provincial del Sudoeste de Juan Francisco CHEVALIER (DNI 31.019.305 – Clase 1984) como docente ordinario por concurso, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semicompleta, en la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en el Área "Problemáticas de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", Región 6, con una asignación de 9,5 horas cátedra, desde del 1 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2021, y permitir que el Rector de dicha Institución lo designe a partir de la fecha que se indica, previa acreditación de los certificados de antecedentes penales correspondientes. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTICULO 3º. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, el nombramiento en la Universidad Provincial del Sudoeste del personal docente invitado que se detalla en el anexo único (IF-2018-18542331-GDEBA - SGADUNVPSO), que forma parte integrante del presente acto, y permitir que el Rector de dicha Institución los designe a partir de la fecha que en cada caso se indica, previa acreditación de los certificados de antecedentes penales correspondientes. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### ANEXO/S

ANEXO [171daa6643bdbb202a760a93a36270433ffc2251d2c0634b433195eff3cadd3c](#)

[Ver](#)

### DECRETO N° 1966-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 30 de Diciembre de 2018

**VISTO** el EX-2018-09653519-GDEBA-DDDPRLMEGP, por el cual tramitan las designaciones de veintinueve agentes en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y

#### CONSIDERANDO:

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la planta permanente;

Que los mismos venían desempeñándose en cargos de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, y para el ejercicio fiscal 2018 fueron designados por Resolución N° 304/18 del Sr. Ministro de Economía, y por Decreto N°

1039/18;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430, para la cobertura de los cargos respectivos;

Que las designaciones contenidas en el presente, se propician a partir de la fecha de notificación del presente y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N°10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que Nicolás Ramiro VALLEJO es propuesto para desempeñar tareas de chofer, por lo que corresponde exceptuar su nombramiento de los alcances del artículo 9° del Decreto N° 3313/09, incluirlo en el anexo A de dicha norma y asignarle la bonificación prevista en el artículo 3° inciso a) del mismo;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente los cargos de la planta temporaria e incorporándose los agrupamientos necesarios para su implementación;

Que la presente medida conlleva efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2018, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14.982;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2018, Ley N° 14.982, sector público provincial no Financiero 1, administración provincial 1, administración central 1, Ministerio de Economía 8.0.0, Ubicación Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, la transformación de veintinueve (29) cargos, incorporando los agrupamientos ocupacionales que correspondan, según el siguiente detalle:

#### **DÉBITO**

Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2

Programa 1 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 43 - Finalidad 1- Función 3 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo dos (2) cargos

Programa 1 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 34 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 1: Servicio un (1) cargo

Programa 1 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 55 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo dos (2) cargos

Agrupamiento Ocupacional 1: Servicio un (1) cargo

Programa 1 - Actividad 4 - Unidad Ejecutora 349 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico cinco (5) cargos

Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo cuatro (4) cargos

Agrupamiento Ocupacional 1: Servicio un (1) cargo

Programa 2 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 41 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo un (1) cargo

Programa 3 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 36 - Finalidad 1- Función 4 - Subfunción 2 Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico dos (2) cargos

Programa 4 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 39 - Finalidad 1- Función 7 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico un (1) cargo

Programa 7 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 48 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 5: Profesional un (1) cargo

Programa 9 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 37 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 5: Profesional un (1) cargo

Programa 12 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 46 - Finalidad Función 1 5 –

Agrupamiento Ocupacional 5: Profesional dos (2) cargos

Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico dos (2) cargos

Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 1: Servicio un (1) cargo

#### CRÉDITO

Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 Programa 1 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 43 - Finalidad 1- Función 3 - Subfunción 0

Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo dos (2) cargos

Programa 1 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 34 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico un (1) cargo Agrupamiento Ocupacional 1: Servicio un (1) cargo

Programa 1 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 55 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo dos (2) cargos

Agrupamiento Ocupacional 1: Servicio un (1) cargo

Programa 1 - Actividad 4 - Unidad Ejecutora 349 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico cinco (5) cargos

Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo cuatro (4) cargos

Agrupamiento Ocupacional 1: Servicio un (1) cargo

Programa 2 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 41 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo un (1) cargo

Programa 3 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 36 - Finalidad 1- Función 4 - Subfunción 2 Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico dos (2) cargos

Programa 4 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 39 - Finalidad 1- Función 7 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico un (1) cargo

Programa 9 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 37 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 Agrupamiento Ocupacional 5: Profesional un (1) cargo

Programa 12 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 46 - Finalidad Función 1 5 – Agrupamiento Ocupacional 5: Profesional tres (3) cargos

Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico dos (2) cargos

Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 1: Servicio un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Modificar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982 el resumen del número de cargos, administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social (Planilla N° 26), de acuerdo con el siguiente detalle:

#### DISMINUCIÓN

Administración Central

Ministerio de Economía

Planta Temporaria 29 Cargos

#### AMPLIACIÓN

Administración Central

Ministerio de Economía

Planta Permanente 29 Cargos

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente con estabilidad, de conformidad con los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos, agrupamientos, categorías y dependencias que en particular se establecen, con el régimen horario que en cada caso se detalla, a los agentes que se indican en el IF-32585929-GDEBA- DGAMEGP, que pasa a formar parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°. Incluir a Nicolás Ramiro VALLEJO (DNI N° 26.106.215, Clase 1977), a partir de la fecha de notificación, en el anexo A del Decreto N° 3313/09, con excepción de lo dispuesto en el artículo 9° de dicha norma, y asignarle la bonificación prevista en el artículo 3° inciso a) del citado decreto.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 3° del presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Economía 8.0.0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1

Programa 1- Actividad 1 - Unidad Ejecutora 43 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0

Para los agentes María BRUNO y Leonardo Augusto FAZZINI:

Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo \$ 222.507,22

Programa 1 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 34 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0

Para la agente Daiana Elizabeth COROCHER:

Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico \$ 112.613,51

Para el agente Ignacio Carlos HAROSTEGUY:

Agrupamiento Ocupacional 1: Servicio \$ 110.301,72

Programa 1 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 55 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0

Para los agentes Ezequiel Jeremías NUGOLI y Gabriela Carina SIVORI:

Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo \$ 222.507,22

Para el agente Nicolás Ramiro VALLEJO:

Agrupamiento Ocupacional 1: Servicio \$ 135.223,49

Programa 1 – Actividad 4 – Unidad Ejecutora 349 – Finalidad 1 – Función 5 – Subfunción 0

Para los agentes Juan Francisco PORCAR, María Josefina ROBERTS, Pablo Eugenio TECLAFF, José Lázaro VEGA y Mariela Yanina ZARATE:

Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico \$ 563.067,57

Para los agentes Ulises Manuel CIARMELA, Natalia MANCINI, María Florencia UMANSKY y Franco Emanuel VALLE:

Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo \$ 445.014,45

Para el agente Octavio BRUNO:

Agrupamiento Ocupacional 1: Servicio \$ 110.301,72

Programa 2 – Actividad 3 – Unidad Ejecutora 41 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 –

Para la agente María Eugenia SCHIAFFINO:

Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo \$ 111.253,61

Programa 3 – Actividad 2 – Unidad Ejecutora 36 - Finalidad 1 - Función 4 - Subfunción 2 –

Para los agentes Bernardo Pedro GAMARRA BONAHOA y Jerónimo VIEYRA:

Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico \$ 225.227,03

Programa 4 – Actividad 1 – Unidad Ejecutora 39 - Finalidad 1 - Función 7 - Subfunción 0 –

Para la agente Carolina BOSNIC: Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico \$ 112.613,51

Programa 9 – Actividad 1 – Unidad Ejecutora 37 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 –

Para la agente Valeria RAFANELLI:

Agrupamiento Ocupacional 5: Profesional \$ 117.040,26

Programa 12 – Actividad 1 – Unidad Ejecutora 46 - Finalidad Función 1 5 –

Para los agentes Mariana BOGO, Leticia Victoria REDIGONDA y Diego Damián MARTÍNEZ

Agrupamiento Ocupacional 5: Profesional \$ 117.040,25

Para los agentes María Laura POLISTINA y Jeremías VICEL:

Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico \$ 75.075,67

Para la agente Guillermina GALO:

Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo \$ 37.084,54

Para el agente Fernando Ezequiel PRAZ:

Agrupamiento Ocupacional 1: Servicio \$ 36.767,24

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que las designaciones que se efectúan por el artículo 3° del presente, tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurrido el plazo que determina el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S



# Resoluciones

## RESOLUCIÓN N° 672-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 18 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente EX-2018-21800254-GDEBA-DPELSPMEGP, mediante el cual tramita el otorgamiento de un incremento adicional a la política salarial acordada para el personal dependiente de la Administración Pública Provincial enmarcado en la Ley N° 10430, otros regímenes estatutarios y Convenios Colectivos de Trabajo, y

### CONSIDERANDO:

Que el Estado empleador y las asociaciones sindicales que representan al personal enmarcado en las Leyes N° 10430 -Estatuto y Escalafón para el personal de la Administración Pública-; N° 10449 -personal Técnico Gráfico-; N° 10328 -Estatuto Escalafón para los Agentes Viales de la Provincia de Buenos Aires-; N° 12268 -Régimen de las Actividades Artísticas, Técnicas y Complementarias-; N° 10384 -Estatuto Escalafón para el Personal de ex Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires-; en el Decreto-Ley N° 9688/81 y en la Ley N° 13487 -personal de la Comisión de Investigaciones Científicas-; en la Ley N° 13477 y Decreto N° 379/15 -personal de Hipódromos-; personal que presta servicios en Casinos bajo la jurisdicción del Instituto Provincial de Lotería y Casinos; personal de la Dirección de Energía comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75; personal del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires -OCEBA- y personal que presta servicios en el ámbito de la Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de Producción bajo los Convenios Colectivos de Trabajo N° 24/75, N° 164/75 y N° 40/91E, arribaron oportunamente a acuerdos salariales para el año 2018 que implicaron incrementos del 7% desde el 1° de enero, 11% desde el 1° de mayo y 15% desde el 1° de septiembre;

Que con el objeto de salvaguardar el poder adquisitivo de los trabajadores, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de adelantar el último tramo de los acuerdos concertados correspondiente al mes de septiembre, estableciendo su vigencia desde el 1° de julio;

Que la inflación ha superado las estimaciones que le dieron fundamento a los diversos acuerdos salariales, motivo por el cual y hasta tanto se retomen las negociaciones salariales, y se alcancen nuevos consensos, el Poder Ejecutivo ha decidido incrementar en cuatro por ciento (4%) adicional los salarios del personal mencionado en el primer considerando;

Que idéntica medida se dispondrá para el Personal de las Policías y Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que de esta manera la pauta salarial a partir del 1° de septiembre de 2018 alcanzará un diecinueve por ciento (19%) acumulado respecto del mes de diciembre de 2017;

Que se autoriza a la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica, dependiente de este Ministerio, a tomar las medidas necesarias para su inmediata liquidación a fin de evitar dilaciones;

Que han tomado la intervención propia de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley N° 14989;

Por ello,

### EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Incrementar a partir del 1° de septiembre de 2018 en un cuatro por ciento (4%) adicional no acumulativo, el sueldo básico así como también otros conceptos salariales que integran la retribución del personal enmarcado en las Leyes N° 10430 -Estatuto y Escalafón para el personal de la Administración Pública-; N° 10449 -personal Técnico Gráfico-; N° 10328 -Estatuto Escalafón para los Agentes Viales de la Provincia de Buenos Aires-; N° 12268 -Régimen de las Actividades Artísticas, Técnicas y Complementarias-; N° 10384 -Estatuto Escalafón para el Personal de ex Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires-; en el Decreto-Ley N° 9688/81 y en la Ley N° 13487 -personal de la Comisión de Investigaciones Científicas-; en la Ley N° 13477 y Decreto N° 379/15 -personal de Hipódromos-; personal que presta servicios en Casinos bajo la jurisdicción del Instituto Provincial de Lotería y Casinos; personal de la Dirección de Energía comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75; personal del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires -OCEBA- y personal que presta servicios en el ámbito de la Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de Producción bajo los Convenios Colectivos de Trabajo N° 24/75, N° 164/75 y N° 40/91E.

**ARTÍCULO 2°.** Incrementar a partir del 1° de septiembre de 2018 en un cuatro por ciento (4%) adicional no acumulativo, el sueldo básico así como también otros conceptos salariales, que integran la retribución del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13982 y del Servicio Penitenciario Bonaerense comprendido en el régimen del Decreto-Ley N° 9578/80.

**ARTÍCULO 3°.** Determinar que el incremento porcentual fijado en los artículos 1° y 2° de la presente, será aplicado sobre los valores vigentes para cada concepto en el mes de diciembre de 2017.



ARTÍCULO 4°. Instruir a la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica a tomar las medidas que sean necesarias para su inmediata liquidación por parte de los diversos organismos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA. Cumplido, archivar.

**Hernán Lacunza**, Ministro

## RESOLUCIÓN N° 12-CGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 4 de Enero de 2019

**VISTO** las Leyes N° 14.815, N° 14.879, N° 15.078, N° 13.981, el Decreto N° 1.300/16, el expediente N° EX-2019-00283594-GDEBA-CGP, y

### CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.815 se definió a la Unidad de Contratación como medida de valor expresada en moneda de curso legal, empleada para determinar el monto de los contratos, estableciendo que su valor sería determinado en la Ley de Presupuesto;

Que en la Ley N° 14.879 de Presupuesto General de la Administración Provincial para el año 2017 se actualizó el valor de la Unidad de Contratación estipulándola en la suma de pesos treinta (\$30,00);

Que con la Ley N° 15.078, se modifica la Ley N° 13.981 e incorpora el artículo 9 bis, que crea la "Unidad de Contratación" (UC) como medida de valor expresado en moneda de curso legal que se empleará para determinar el monto de los contratos comprendidos en ese régimen, el cual será fijado y actualizado anualmente por la Autoridad de Aplicación, en función de la variación del Índice de Precios Internos al Por Mayor, Nivel General, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Que esta Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Subsistema de Contrataciones del Estado conforme artículo 3 del Decreto N° 1.300/16, deberá fijar y actualizar anualmente el valor en moneda de curso legal de la Unidad de Contratación para los contratos regidos por la Ley N° 13.981;

Que en ese sentido la Dirección General de Contrataciones mediante el IF-2019-00343351-GDEBADGCCGP informa la variación del Índice de Precios Internos al Por Mayor - Nivel General, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, del mes de Diciembre de 2017 a Noviembre de 2018 y el incremento que produce en el valor de la Unidad de Contratación;

Que tomando como base el valor actual de la Unidad de Contratación en la suma de pesos treinta (\$30,00) determinado para el ejercicio 2017 y la correspondiente aplicación de la variación del índice citado del año 2018, se fija la Unidad de Contratación en un valor de pesos cincuenta (\$50,00);

Que para determinar el nuevo valor de la Unidad de Contratación se procede a su redondeo, atento que el valor exacto que resulta de la aplicación de la variación del índice respectivo no reviste una diferencia significativa con el valor propiciado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° bis de la Ley N° 13.981, incorporado por el Artículo 81° de la ley 15.078 y el artículo 3° del Decreto N° 1.300/16;

Por ello,

### EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Fijar el nuevo valor de la Unidad de Contratación en la suma de pesos cincuenta (\$50,00).

ARTÍCULO 2°. El nuevo valor de la Unidad de Contratación entrará en vigencia el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado y Publicar en el Boletín Oficial.

**Carlos Francisco Baleztena**, Contador General

---

**NOTA:** El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

---

### MINISTERIO DE ECONOMÍA

#### RESOLUCIÓN N° 660-MEGP-18

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Dirección General de Cultura y Educación.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA

#### RESOLUCIÓN N° 661-MEGP-18

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Dirección General de Cultura y Educación.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA

**RESOLUCIÓN N° 662-MEGP-18**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Comisión de Investigaciones Científicas.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 663-MEGP-18**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Ministerio de Economía.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCION N° 664-MEGP-18**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Ministerio de Agroindustria.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 665-MEGP-18**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Ministerio de Economía.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 666-MEGP-18**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 667-MEGP-18**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Ministerio de Justicia.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 668-MEGP-18**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Tesorería General de la Provincia

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 678-MEGP-18**

Asignación Presupuestaria a Municipios.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 689-MEGP-18**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Secretaría General

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 690-MEGP-18**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Ministerio de Justicia.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 691-MEGP-18**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Ministerio de Agroindustria.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 693-MEGP-18**

Asignación Presupuestaria a Municipio.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 694-MEGP-18**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Ministerio de Seguridad.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 696-MEGP-18**

Transferencia Cuentas de Terceros - Secretaría Legal y Técnica.

# Disposiciones

**DISPOSICIÓN N° 1-DPCYCMYSPGP-19**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 2 de Enero de 2019

**VISTO** el expediente EX-2018-21540151-GDEBA-DPCLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública Internacional N° 5/18 (CAF), en el marco del "Proyecto Implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján - Etapa I", para la contratación del Servicio de Inspección Técnica y Socio-ambiental de la obra Puentes Ferroviarios sobre el Río Luján, partidos de Pilar y Campana, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hidráulica ha elaborado la documentación técnica y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación legal que regirá el llamado y ejecución del referido servicio, con un presupuesto oficial de pesos once millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$11.939.447), a financiarse por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Préstamo CAF 10061, en el marco del "Proyecto Implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján - Etapa I";

Que la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica ha tomado conocimiento mediante PV-2018-23216261- GDEBA-SSIHMIYSPGP y dio cumplimiento a lo previsto en la RESOL-2018-725-GDEBA-MIYSPG por NO-2018-30504449-GDEBA-SSIHMIYSPGP;

Que la Contaduría General de la Provincia toma vista de la Estructura de Ponderación de Insumos Principales agregada al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sin formular observaciones conforme IF-2018-29953671-GDEBA-DGCCGP;

Que la Dirección de Presupuesto tomó intervención en el marco de su competencia a través del IF-2018-31444427-GDEBA-DPMIYSPGP e informó que de acuerdo con el Decreto N° 1.299/16 se podrá continuar con el trámite, sin contar con la afectación presupuestaria hasta el momento de la adjudicación;

Que el Banco de Desarrollo de América Latina comunicó su no objeción a la documentación por nota RA/372/18, de fecha 10 de septiembre de 2018, agregada al expediente de referencia mediante IF-2018-21551379-GDEBA-DPHMIYSPGP;

Que la Dirección Provincial de Coordinación Legal manifiesta por NO-2018-31925438-GDEBA-DPCLMIYSPGP que el procedimiento se enmarca en el Decreto N° 1.300/16, Reglamentario de la Ley N° 13.981 "Subsistema de Contrataciones del Estado", la Ley N° 15.022 que proroga por un año la Emergencia en materia de Infraestructura, Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos, declarada por Ley N° 14.812 que fuera prorrogada por el Decreto 52/17 E, el Decreto N° 1.299/16 "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)", normativa CAF "Lineamientos de contratación y adquisición para Prestatarios y Organismos ejecutores de préstamos al Sector Público" y todo requisito contenido en los Contratos de Préstamos;

Que asimismo la Dirección de Bienes y Servicios, por PV-2018-31930944-GDEBA-DBYSMIYSPGP, procedió a encuadrar el procedimiento en la legislación mencionada precedentemente y en el marco del artículo 17, apartados 1 y 2, incisos a) y b), del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamentario de la Ley N° 13.981, con cláusula de redeterminación de precios de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 857/16 del Contador General de la provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia quien suscribe toma conocimiento y presta conformidad al encuadre propiciado mediante PV-2018-32032562-GDEBA-DPCYCMYSPGP;

Que la Dirección General de Administración de este Ministerio comunicó a la Tesorería General de la Provincia Buenos Aires que el procedimiento prevé la condición de pago anticipado y en su función, la misma registró el compromiso de pago de acuerdo al IF-2018-32152883-GDEBA-TGP;

Que por otro lado, la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica, por NO-2018-30818808-GDEBA-SSIHMIYSPGP, informó los integrantes de la Comisión de Preadjudicación;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, la Ley N° 15.022, el Decreto N° 1.299/16 y demás normativa provincial vigente en la materia;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Hidráulica y la documentación legal confeccionada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Anexos PLIEG-2018-32588356- GDEBA-DBYSMIYSPGP, IF-2018-21550452-

GDEBADPHMIYSPGP, PLIEG-2018-32588762-GDEBA- DBYSMIYSPGP, IF-2018-21550811-GDEBA-DPHMIYSPGP, IF-2018-21550963-GDEBA- DPHMIYSPGP, IF-2018-21551083-GDEBA-DPHMIYSPGP y PLIEG-2018-32588814-GDEBA-DBYSMIYSPGP, que forman parte integrante de la presente, correspondientes la Licitación Pública Internacional N° 5/18 (CAF), en el marco del "Proyecto Implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján - Etapa I", para la contratación del Servicio de Inspección Técnica y Socio-ambiental de la obra Puentes Ferroviarios sobre el Río Luján, partidos de Pilar y Campana, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Préstamo CAF 10061, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos once millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$11.939.447), y un plazo de contratación de hasta ochocientos (800) días corridos, que corresponden a quince (15) meses de obra y doce (12) meses de período de conservación.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Bienes y Servicios para que, de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional N° 5/18 (CAF), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, apartados 1 y 2 inciso a) "etapa múltiple" y b) Internacional, del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamentario de la Ley N° 13.981, el Decreto N° 1.299/16 y la Ley N° 15.022 por la que se proroga la Emergencia en materia de Infraestructura, Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos, declarada por Ley N° 14.812, que fuera prorrogada por el Decreto N° 52/17 E, en el marco del "Proyecto Implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján - Etapa I", debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación mínima de treinta y cinco días (35) corridos y por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, por un (1) día en dos (2) diarios de amplia circulación nacional y en el sitio de internet del Organismo Ejecutor <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>, conforme lo establecido en las Directrices y Lineamientos de CAF para los procesos de contratación para Clientes del Sector Público, y hasta la fecha de apertura en el sitio de internet de gobernación <https://www.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la apertura de ofertas tendrá lugar en las instalaciones de la Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 7 N° 1.267, Planta Baja, de la Ciudad de La Plata, el día 20 de febrero de 2019 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que el servicio mencionado en el artículo 1° será financiado con aportes del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Préstamo CAF 10061, encuadrándose la presente gestión dentro del Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB), aprobado por Decreto N° 1.299/16.

ARTÍCULO 5°. Establecer el otorgamiento de un anticipo del diez por ciento (10%) del monto final del contrato, contra la presentación de una garantía por parte de la firma adjudicataria por igual importe, de conformidad con lo previsto por el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares en su artículo 41 inciso a).

ARTÍCULO 6°. Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación a Facundo Ezequiel Aravena, DNI N° 27.532.828; Víctor Barros, D.N.I. N° 14.861.304; Damián Gastón Pedrido, D.N.I. N° 26.088.891; y a Ezequiel Obdulio Torres, DNI N° 23.467.243 y Leandro Mugetti, D.N.I. N° 16.760.045, en carácter de miembros suplentes.

ARTÍCULO 7°. Determinar que la Dirección Provincial de Hidráulica de este Ministerio tendrá a su cargo el asesoramiento técnico de las ofertas y de la contratación.

ARTÍCULO 8°. Establecer, en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamento de la Ley N° 13.981, que no se ha realizado otra convocatoria para contratar servicios similares en el plazo allí indicado.

ARTÍCULO 9°. Registrar, publicar, comunicar y girar a la Dirección de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

**Carlos Rosales Cartier**, Director

NOTA: Los Anexos podrán ser consultados en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

# Licitaciones

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

### Licitación Pública N° 9/18

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Ampliación del Buffet" - Facultad de Trabajo Social.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 05 de Febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 9 y 63 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón setecientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y uno con 00/100- (\$ 1.785.381,00).

Plazo de Ejecución: Setenta y cinco (75) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 16 de Enero de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 16 de enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Un mil setecientos ochenta con 00/100.- (\$ 1.780,00).

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE****Anuncio de Convocatoria**

POR 10 DÍAS - Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte  
Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte  
Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.  
Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar / Teléfono: 4349-7361/7590/7632  
Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa única N° 451-0016- LPU18  
Clase / causal del procedimiento: Obra Pública / Modalidad: Ajuste Alzado  
N° de Expediente: EX-2018- 68091875-DCTYAOPT#MTR  
Objeto: "Metrobus Ruta 8 – 2da Etapa  
Plazo de ejecución de obra: CINCO (5) meses  
Sitio de Ejecución: Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires  
Presupuesto Oficial Total: \$301.652.212,98.- (IVA Incluido)  
Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial: \$3.016.522,12.-  
Retiro de Pliegos: Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016. Asimismo, a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones" desde la página web: [www.argentina.gob.ar/transporte](http://www.argentina.gob.ar/transporte).  
Aclaraciones / Consultas al Pliego: Se podrán realizar consultas a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016 hasta las 19 hs. del 23 de enero de 2019.  
Presentación de Ofertas: Los oferentes deberán presentar la totalidad de su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema CONTRAT.AR y en la forma indicada en el P.C.G. La oferta económica que integra dicha propuesta, únicamente podrá ser incorporada a través de la funcionalidad denominada "Proyecto de Obra" del mencionado sistema CONTRAT.AR.  
A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en esta convocatoria, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema CONTRAT.AR.  
La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal CONTRAT.AR hasta las 14.30 hs. del 31 de enero de 2019 se tendrán como no válidas, sin excepción.  
Acto de Apertura: El acto de apertura se celebrará el día 31 de enero de 2019 a las 14.30 hs a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.  
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo noventa (90) días contados a partir de la fecha de apertura, y será renovable de conformidad con lo dispuesto en el P.C.G.  
Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar la garantía de mantenimiento de la propuesta del uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.  
La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta por el monto indicado precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

ene. 3 v. ene. 16

**MUNICIPALIDAD FLORENCIO DE VARELA****Licitación Pública N° 6/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Ampliación Casa de la Cultura -etapa I-" en el barrio centro del partido de Florencio Varela.  
Presupuesto Oficial: \$5.300.000,00.  
Capacidad Técnica: \$5.300.000,00.  
Capacidad Financiera: \$21.494.444,44.  
Plazo de Ejecución: 90 días.  
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.  
Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria.  
Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial  
Modalidades para constituir garantías:  
-Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal  
-Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales  
-Fianza bancaria  
-Póliza de Seguros de Caucción.  
Apertura: 28/01/2019.- Hora: 14:00  
Valor del Pliego: \$5.300,00.  
Expediente Administrativo: 4037-8805-S-2018  
Consultas y ventas: Hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros,

Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 De Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs.

ene. 4 v. ene. 7

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

### Licitación Pública N° 12/18

POR 3 DÍAS - Motivo: Construcción de Shockroom, Internación y Dormis de Guardia en el Hospital de Coronel Suárez

Expediente: 4028-MCS-771/17 - Tomo 19/2018

Presupuesto Oficial: \$ 5.638.939,01.

Plazo de obra: 240 días corridos

Valor del pliego: \$ 5.700.

Venta y consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez Te: 02926-429278.

Apertura de ofertas: 25 de enero de 2019 – 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez

Presentación de ofertas: Dirección de Compras - Rivadavia 165 - Planta Baja, Coronel Suárez, hasta el día de la apertura.

ene. 4 v. ene. 8

## MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 61/18

POR 2 DÍAS - EXPTE. N° 14214/18

DECRETO N° 4034/18

Llámesese a Licitación Pública N° 61/2018 para la Contratación del Servicio de Oxigenoterapia domiciliaria para la Secretaría de Salud dependiente de la Municipalidad Del Pilar para los meses de marzo hasta diciembre 2019.

Apertura: 29/1/2019

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 3.120.000,00- (pesos tres millones ciento veinte mil con 00/100.).

Valor del Pliego: \$ 3.150,00 (pesos tres mil ciento cincuenta con 00/100)

Lugar de Apertura, Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

ene.4 v. ene.7

## MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 62/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 15281/18

Decreto N° 4035/18

Llámesese a Licitación Pública N° 62/2018 para la Contratación del Servicio de Gestión de Verdes y Escombros en Vía Pública en localidades de Manuel Alberti, Del Viso y Lagomarsino del Partido de Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Subsecretaría de Gestión Territorial II de la Municipalidad del Pilar

Apertura: 30/1/2019

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: \$14.000.000,00 (pesos catorce millones con 00/100).

Valor del pliego: \$ 14.000,00 (pesos catorce mil con 00/100)

Lugar de apertura, compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas

ene. 4 v. ene. 7

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 75/18

POR 2 DÍAS – Decreto N° 4728/ 2018

Apertura: 28/01/2019 a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-1601-116/2018

Referente al: “Alquiler de Micros para el Traslado de Niños desde y hasta Centros Educativos”, solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.049.600,00 (Pesos cinco millones cuarenta y nueve mil seiscientos).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítese a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras – del Edificio Municipal, Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, los que serán abiertos el día y hora indicados.

ene. 4 v. ene. 7



**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO****Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - OBRA: "Costanera – Etapa 1"  
Tipo de Obra: Civil  
Plazo de Obra: 70 días  
Presupuesto Oficial: \$ 44.560.000,00  
Forma de Contratación: Ajuste Alzado  
Valor del Pliego: \$ 40.000.-  
Fecha de Apertura: 25 de enero de 2019 a las 10:00 hs.

ene. 4 v. ene. 7

**MUNICIPALIDAD DE COLÓN****Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 01/2019 para la "Obra de Refacción y Cambio de Cubierta, Revoques y Carpintería en la Escuela Secundaria de Educación Técnica N° 1".  
Expediente N° 4024-001/2019.  
Venta y Consulta de Pliegos: en Municipalidad de Colón (B) – Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) – TE-FAX: 02473 – 430404/10 - Valor del Pliego: \$ 2.000.- (Pesos dos mil) venta y consulta desde el 15/01/2019 hasta el día 25/01/2019 a las 13:30 hs.-  
Presupuesto Oficial: \$ 2.293.517,73.- (Pesos dos millones doscientos noventa y tres mil quinientos diecisiete c/73/100).  
Apertura de Propuestas: 4 de febrero de 2019, 10:00 horas, en la Municipalidad – Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).-

ene. 4 v. ene. 7

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE****Licitación Pública N° 6/18**

POR 3 DÍAS - Extensión de venta de Pliego.  
Licitación Pública 06/2018.  
Expediente Municipal N° 4045-2696/18, Caratulado, "Construcción y Concesión de Uso de Área en el Complejo Turístico Ría de Ajo"  
Valor del Pliego: \$100.  
Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, Oficina de Recaudación, hasta el día 30 de enero de 2019.  
Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 31 de enero de 2019 a las 10:00 hs.- Como Fecha y hora Límite.  
Apertura de Sobres: Día 31 de enero de 2019, a las 12:00 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.  
Los pliegos para su consulta se encuentran disponible en la Oficina de Obras Públicas.

ene. 4 v. ene. 8

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 10/18**

POR 15 DÍAS - La Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Antena de Telecomunicaciones para Radio y Canal de Televisión UNLP" – Presidencia.-  
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 14 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.  
Ubicación: Av. 60 y 130 – Predio "6 de Agosto" - Grupo Bosque Berisso.  
Presupuesto Oficial: Pesos dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta con 60/100.- (\$2.754.250,60).  
Plazo de Ejecución: Setenta y cinco (75) días corridos.  
Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 31 de enero de 2019.  
Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 31 de enero de 2019.  
Precio del Legajo: Pesos dos mil setecientos cincuenta con 00/100.- (\$2.750,00).

ene. 4 v. ene. 24

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS****Licitación Pública N° 32-0003-LPU19**

POR 3 DÍAS - Organismo contratante: Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires.

Número de proceso: Licitación Pública N° 32-0003-LPU19.

Objeto: prestación del Servicio de Limpieza Integral incluyendo Limpieza Interior y Exterior de Vidrios, a realizarse en diversas dependencias de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2019.

Expediente: EX-2018-25392401-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto oficial: Pesos Veintisiete Millones Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y dos Con 65/100 (\$ 27.098.842,65).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 16 de enero de 2019 - 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: RESOL-2019-1-GDEBA-SSCAMJGM.

ene. 7 v. ene. 9

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública Internacional N° 5/18 - CAF 10061**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio de Inspección Técnica y Socio-Ambiental de las Obras: Puentes Ferroviarios Sobre El Río Luján - Provincia de Buenos Aires"

Partidos: Pilar y Campana

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 Planta Baja, en las instalaciones de la Biblioteca, el día 20 de febrero de 2019 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100 (\$ 11.939.447,00).

N° de expediente: EX-2018-21540151-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 20 de febrero de 2019 a las 10:30 hs. en la Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° piso Oficina 613. Calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, de la ciudad de La Plata. El legajo podrá descargarse de manera gratuita a través de la página <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones> en curso de bienes y servicios o retirarse de manera gratuita en la Oficina 613 del Piso 6° Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Consultas: Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° piso Oficina 613. Calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, de la ciudad de La Plata, o al correo electrónico institucional de la Dirección de Bienes y Servicios: [bsyservicios@minfra.gba.gov.ar](mailto:bsyservicios@minfra.gba.gov.ar).

ene. 7 v. ene. 8

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **Licitación Pública N° 99-0155-LPU/18**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0155-LPU18 - Ley 13981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la Provisión de Insumos Médicos, con destino al Banco de Drogas dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado \$ 712.434.088,79, autorizado por Decreto DECTO-2018-1752-GDEBA-GPBA y Resolución RESOL-2019-1-GDEBA-SSADMSALGP

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 18 de enero de 2019 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) – sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Corresponde al Expediente EX-2018-04043986- -GDEBA-BDMSALGP

ene. 7 v. ene. 9

## **PODER JUDICIAL**

### **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

#### **Licitación Pública N° 59/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para Contratar el Servicio de Mantenimiento de CCTV para Diversas Dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia, y la provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) del tipo IP, bajo la modalidad de llave en mano, para el Edificio Palacio de Tribunales del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de

Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de febrero del año 2019, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Presupuesto Estimado: \$ 7.590.937,20.

Expte. 3003-1382/18

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

ene. 7 v. ene. 8

## **MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LOPEZ Y PLANES**

### **Licitación Privada N° 7/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte.2989-4733/18. Llámese a Licitación Privada N° 07/19 para la contratación de productos médicos descartables, con destino al H.I.G.A. "Vicente Lopez Y Planes".- Apertura de propuestas: día 11 de enero de 2019 a las 10.00 hs. En la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N .Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar).

## **MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LOPEZ Y PLANES**

### **Licitación Privada N° 8/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte.2989-4734/18. Llámese a Licitación Privada N° 08/19 para la contratación de insumos de esterilización, con destino al H.I.G.A. "Vicente Lopez Y Planes".- Apertura de propuestas: día 11 de enero de 2019 a las 11.00 hs. En la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N .Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar).

## **MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LOPEZ Y PLANES**

### **Licitación Privada N° 9/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte.2989-4745/18. Llámese a Licitación Privada N° 09/19 para la contratación de antibióticos, con destino al HIGA "Vicente Lopez Y Planes".- Apertura de propuestas: día 11 de enero de 2019 a las 11.30 hs. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N .Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar).

## **MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

### **Licitación Privada N° 10/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-4661/18. Llámese a Licitación Privada N° 10/19 para la Contratación de Insumos de Laboratorio con Equipamiento en Comodato, con destino al H.I.G.A. "Vicente López Y Planes".- Apertura de propuestas: día 11 de enero de 2019 a las 12.00 hs. En la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N .Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar).

## **MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

### **Licitación Privada N° 11/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-4799/18. Llámese a Licitación Privada N° 11/19 para la contratación de Soluciones Parenterales, con destino al H.I.G.A. "Vicente López Y Planes".- Apertura de propuestas: día 11 de enero de 2019 a las 12.30 hs. En la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N .Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar).

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 17/18**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte 2971-7769/18. Llámase a Licitación Privada N° 17/18 por la Adquisición HCV Antígeno Anticuerpo.

Apertura de Propuestas: Día 11/01/2019, hora: 8:30 en la Oficina de Compras del Hig Dr. Jose Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.  
Hig Dr. José Penna  
Av. Lainez 2401 – Bahía Blanca  
Tel/fax 0291/4593696/03.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 18/18**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte 2971-7406/18. Llámase a Licitación Privada N° 18/18 por la Adquisición Determinaciones Multiparamétricas, Gases, Ph, Iones.

Apertura de Propuestas: día 11/01/2019, Hora: 09:00 En la Oficina de Compras del HIG Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.  
Hig Dr. José Penna  
Av Lainez 2401 – Bahía Blanca  
Tel/fax 0291/4593696/03.

**MINISTERIO DE SALUD DE LA  
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 20/18**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte 2971-7730/18. Llámase a Licitación Privada N° 20/18 por la Adquisición ANTI HTLV I/II y Varios Hemoterapia - 2019

Apertura de Propuestas: Día 11/01/2019, Hora: 10:00 En la Oficina de Compras del HIG Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.  
HIG Dr. José Penna  
Av Lainez 2401 – Bahía Blanca  
tel/fax 0291/4593696/03.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

**Licitación Privada N° 51/18**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 2206 / 2018. Fíjase fecha de apertura el día 11 de enero de 2019, a las 09:30 hs. para la Licitación Privada nro. 51/2018 para la Adquisición de Insumos Descartables- para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/01/2019 al 30/06/2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. de Agudos, Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso, Merlo.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

**Licitación Privada N° 2/19 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 2270 / 2018. Fíjase fecha de apertura el día 11/01 de 2019, a las 10:00 hs. para la Licitación Privada nro. 02/2019 SAMO para la contratación Equipamiento para Terapia Intensiva de Neonatología para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/02/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados. El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO****Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-2865/18. Llámese a Licitación Privada N° 1/2019, para la Adquisición de Reactivos de Laboratorio Área Química II con provisión de Equipamiento en Comodato por el periodo Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre 2019 destinado a Servicio de Laboratorio – Correspondiente al Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”.

Apertura de Propuestas: Día 11 de enero de 2019 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario de 08:00 a 12:00 hs. de Lunes a Viernes.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO****Licitación Privada N° 2/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-2862/18. Llámese a Licitación Privada N° 02/2019, para la Adquisición de Botellas para Microbiología con provisión de Equipamiento en Comodato por el periodo Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre 2019 destinado a Servicio de Laboratorio – Correspondiente al Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”.

Apertura de Propuestas: Día 11 de enero de 2019 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario de 08:00 a 12:00 hs. de Lunes a Viernes.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO****Licitación Privada N° 3/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-2853/18. Llámese a Licitación Privada N° 3/19, para la Adquisición de Reactivos para Laboratorio Área Especiales I con Provisión de Equipamiento en Comodato por el período Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre 2019 destinado a Servicio de Laboratorio – Correspondiente al Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”.

Apertura de Propuestas: Día 11 de Enero de 2019 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”, sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario de 08:00 a 12:00 hs. de Lunes a Viernes.

Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO****Licitación Privada N° 8/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 08/19, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición descartables varios, que tramita por expediente N° 2991- 1026/2018, con destino a H.I.G.A. Luisa C. De Gandulfo, sector deposito, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 11 de enero de 2019, a las 09:00hs Licitación Privada N° 08/19 expediente N° 2991-1026/2018 en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravenna De Gandulfo” sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO****Licitación Privada N° 9/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9/19, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición de Especiales I, que tramita por expediente N° 2991- 893/2018, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, servicio Laboratorio, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 11 de enero de 2019, a las 11:00hs Licitación Privada N° 9/19 expediente N° 2991- 893/2018

en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora. El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable. El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Hospital Luisa C. de Gandulfo. Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones. Lomas de Zamora 18/12/2018.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO**

**Licitación Privada N° 10/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/19, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición de Especiales I, que tramita por expediente N° 2991- 909/2018, con destino a H.I.G.A. Luisa C. De Gandulfo, servicio Laboratorio, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 11 de enero de 2019, a las 12:00hs Licitación Privada N° 10/19 expediente N° 2991- 909/2018 en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora. El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable. El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO**

**Licitación Privada N° 11/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/19, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición de Especiales I, que Tramita por Expediente N° 2991- 895/2018, con destino a H.I.G.A. Luisa C. De Gandulfo, sector Laboratorio, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 11 de enero de 2019, a las 10:30hs Licitación Privada N° 11/19 expediente N° 2991- 895/2018 en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO**

**Licitación Privada N° 12/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/19, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición de Química III Planta, que tramita por expediente N° 2991- 897/2018, con destino a H.I.G.A. Luisa C. De Gandulfo, sector Laboratorio, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 11 de enero de 2019, a las 12:30hs Licitación Privada N° 12/19 expediente N° 2991- 897/2018 en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO**

**Licitación Privada N° 13/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/19, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición de Hematología II Planta, que tramita por expediente N° 2991-906/2018, con destino a H.I.G.A. Luisa C. De Gandulfo, sector Laboratorio, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 11 de enero de 2019, a las 09:30hs Licitación Privada N° 13/19 expediente N° 2991- 906/2018 en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE SALUD**



**H.I.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO****Licitación Privada N° 2/19**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2928-0766/2018-0. Llámese a Licitación Privada N° 02/2019 para la Adquisición de Determinaciones de Área Química Clínica II con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 11/01/2019 a las 10.00 hs. en La Oficina de Compras del "Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en Calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) – Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

**MINISTERIO DE SALUD****H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO****Licitación Privada N° 7/19**

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 11 de enero del 2019, a las 10:00 hs, para la Licitación Privada N° 07/2019, destinada a la Adquisición de Insumos de Laboratorio- Bacteriología Manual, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al periodo enero a diciembre de 2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de propuestas: en el Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Pcia de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro – Ofic. De Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs As

Corresponde Expediente N° 2956-3331/2018

**MINISTERIO DE SALUD****H.Z.G.A. DR. CARLOS BOCALANDRO****Licitación Privada N° 8/19**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-3288/2018. Fijase fecha de apertura el día 11 de enero del 2019, a las 10:30 hs, para la Licitación Privada N° 08/2019, destinada a la Adquisición de Suturas , para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al periodo enero a junio de 2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados. El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Pcia de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro – Ofic. De Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs As.

**MINISTERIO DE SALUD****H.Z.G.A.D. EVITA PUEBLO****Licitación Privada N° 46/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. N° 2937-3146/2018. Llámese a Licitación Privada N° 46/18, para Adquisición de Antibióticos, Solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para cubrir el primer semestre del ejercicio 2019, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo" del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh.

Apertura de Propuestas: Día 11 de Enero de 2019 a las 9:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo", sito en la calle 136 N° 2905 entre 27 y 30 de la del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Berazategui, 19 de diciembre de 2018.

**MINISTERIO DE SALUD****H.Z.G.A.D. EVITA PUEBLO****Licitación Privada N° 47/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. N° 2937-3139/2018. Llámese a Licitación Privada N° 47 /2018, para Adquisición de Soluciones Hemoterápicas, solicitado por el servicio de Farmacia de este Establecimiento para cubrir el primer semestre del ejercicio 2019, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo" del Partido de

Berazategui, Localidad de Ranelagh.

Apertura de Propuestas: Día 11 de enero de 2019 a las 09:30 hs., en la oficina de Compras del Hospital Zonal General De Agudos Descentralizado "Evita Pueblo", sito en la calle 136 N° 2905 entre 27 y 30 de la del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Berazategui, 19 de diciembre de 2018.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A.D. EVITA PUEBLO**

**Licitación Privada N° 48/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. N° 2937-3145/2018. Llámese a Licitación Privada N° 48/2018, para Adquisición de Antibióticos I, solicitado por el servicio de Farmacia de este Establecimiento para cubrir el primer semestre del ejercicio 2019, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Descentralizado "Evita Pueblo" del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh.

Apertura de Propuestas: Día 11 de Enero de 2019 a las 10:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo", sito en la calle 136 N° 2905 entre 27 y 30 de la del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Berazategui, 19 de diciembre de 2018.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A.D. EVITA PUEBLO**

**Licitación Privada N° 49/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. N° 2937-3144/2018. Llámese a Licitación Privada N° 49/2018, para Adquisición de Analgésicos y Anestésicos, solicitado por el servicio de Farmacia de este Establecimiento para cubrir el primer semestre del ejercicio 2019, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo" del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh.

Apertura de Propuestas: Día 11 de Enero de 2019 a las 10:30 hs., en la oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo", sito en la calle 136 N° 2905 entre 27 y 30 de la del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones Particulares, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Berazategui, 19 de diciembre de 2018.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A.D. EVITA PUEBLO**

**Licitación Privada N° 50/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. N° 2937-3148/2018. Llámese a Licitación Privada N° 50/2018, para Adquisición de Medicamentos, Diuréticos y Aparato Digestivo I, solicitado por el servicio de Farmacia de este Establecimiento para cubrir el primer semestre del ejercicio 2019, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo" del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh.

Apertura de Propuestas: Día 11 de enero de 2019 a las 11:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo", sito en la calle 136 N° 2905 entre 27 y 30 de la del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Berazategui, 19 de diciembre de 2018

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A.D. EVITA PUEBLO**

**Licitación Privada N° 51/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. N° 2937-3098/2018. Llámese a Licitación Privada N° 51/18, para Adquisición de Reactivos para Hemogramas con Equipamiento en Comodato. solicitado por el servicio de Laboratorio de este Establecimiento para cubrir el primer semestre del ejercicio 2019, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo" del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh.

Apertura de Propuestas: Día 11 de Enero de 2019 a las 11:30 hs., en la oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo", sito en la calle 136 N° 2905 entre 27 y 30 de la del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Berazategui, 19 de diciembre de 2018

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.Z.G.A.D. EVITA PUEBLO****Licitación Privada N° 52/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. N° 2937-3147/2018. Llámese a Licitación Privada N° 52 /2018, para Adquisición de Fármacos de uso Cardíaco, Corticoide e Inhaladores, solicitado por el servicio de Farmacia de este Establecimiento para cubrir el primer semestre del ejercicio 2019, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo" del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh.

Apertura de Propuestas: Día 11 de enero de 2019 a las 12:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo", sito en la calle 136 N° 2905 entre 27 y 30 de la del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Berazategui, 19 de diciembre de 2018.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA DE LANÚS****Licitación Privada N° 86/18 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-4491/2018. Llámese a Licitación Privada SAMO N° 86/18, por la Reparación de Ascensor Electromecánico solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Establecimiento para cubrir los meses de enero- abril del ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "EVITA" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 11 de enero de 2019 a las 10:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.). Lanús, 14 de diciembre de 2018.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA DE LANÚS****Licitación Privada N° 101/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-4517/2018. Llámese a Licitación Privada N°101/2018, por la adquisición de Material Descartable para Enfermería I, solicitado por el Servicio de Enfermería del Establecimiento para cubrir los meses de enero - junio del ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 11 de Enero de 2019 a las 11:30 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA DE LANÚS****Licitación Privada N° 103/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-4519/2018. Llámese a Licitación Privada N° 103/2018, por la adquisición de Material Descartable para Enfermería (III) solicitado por el Servicio de Enfermería del Establecimiento para cubrir los meses de enero - junio del ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 11 de enero de 2019 a las 09:30 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA DE LANÚS****Licitación Privada N° 105/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-4521/2018. Llámese a Licitación Privada N° 105/18, por la adquisición de Material Descartable para Enfermería (V) solicitado por el Servicio de Enfermería del Establecimiento para cubrir los meses de enero - junio del ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 11 de enero de 2019 a las 11:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA DE LANÚS****Licitación Privada N° 106/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-4522/2018. Llámese a Licitación Privada N° 106/2018, por la adquisición de Material Descartables para Cirugía solicitado por el Servicio de Enfermería del Establecimiento para cubrir los meses de enero - junio del ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 11 de enero de 2019 a las 10:30 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

**MINISTERIO DE SALUD****H.I.E.A. Y C. DR. A. KORN****Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/19 para la Adquisición de Clozapina

Apertura de Propuestas: Día Viernes 11/01/2019

Hora 09:00

Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 13:00.

Expediente N°2970-5818/18

**MINISTERIO DE SALUD****H.I.E.A. Y C. DR. A. KORN****Licitación Privada N° 2/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 02/19 para la Adquisición de Soluciones Parenterales

Apertura de Propuestas: Día Viernes 11/01/2019

Hora 10:30

Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 13:00

Expediente N°2970-5824/18

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA****SECRETARÍA DE GOBIERNO****Licitación Pública N° 76 /18****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Bienes con Componentes Acrílicos y Microesferas Reflectantes de Vidrio para Sembrar, en un todo de acuerdo a las especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Anexos.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 22/01/2019.

Hora: 11:00.

Expediente N°: 4061-1092446/2018

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, 16 de enero inclusive.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

ene. 7 v. ene. 8

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR****Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Construcción de Aulas para Escuela Agraria 2º etapa.

Presupuesto Oficial :\$ 5.309.155,73.

Valor Pliego: \$ 5.309,15.

Fecha Apertura de Ofertas: 29 de enero de 2019, a las 12.00 Hs.

Si el día fijado para la apertura no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogara al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Oficina de Compras, calle Carlos Pellegrini N° 467 y retiro de pliego a partir del 10 de Enero de 2.019, en calle Carlos Pellegrini N° 467, de la localidad de General Alvear, Pcia de Bs.As, hasta el día 23 de enero de 2.019 a las 12.00 Hs. teléfono: Of.de compras: 02344 - 480.383.Tel. Obras Públicas 02344-481.920.

ene. 7 v. ene. 8

## **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA**

### **Licitación Pública N° 3/19**

POR 1 DÍA - Objeto: "Concesión servicio de transporte público urbano de pasajeros".

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Límite de Venta del Pliego: Miércoles 30 de enero de 2019 – 7 a 13 hs.

Fecha de Apertura de Propuestas: Lunes 4 de febrero de 2019 - 9 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la dirección de licitaciones o en la página web del municipio: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar).

2° v. ene. 7

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5533-CGSS-2018

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Red Cloacal en el Barrio Primavera y El Sol, Lisandro de la Torre entre 3 y 5, 119 e/ 14 y 16, 15 e/ 118 y 119, 113 e/14 y 15"

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.137.191,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 09 de enero 2019 al 29 de enero de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 30 de enero de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 01 de febrero de 2019 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 05 de febrero de 2019 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 05 de febrero de 2019 a las 11.00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

ene. 7 v. ene. 8

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5639-SOP-2018

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Concreto Asfáltico en Boca de Planta"

Presupuesto Oficial Total: \$ 27.700.000,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 09 de enero 2019 al 29 de enero de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 30 de enero de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 01 de febrero de 2019 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 05 de febrero de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 05 de febrero de 2019 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 27.000,00.

ene. 7 v. ene. 8

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada N° 11.878**

POR 1 DÍA – Expediente N° 66.333.

Objeto: Construcción de Dos Cajeros Móviles en Unidades de Propiedad del Banco.

Tipología de selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la apertura: 16/01/2019 a las 12:00 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los pliegos: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 09/01/2019.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 15/01/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.050**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 66.027.

Objeto: Servicio de Telefonía Celular Corporativo.

Tipología de selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 28/12/2018 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 17/01/2019 a las 11:30 hs.

Valor de los pliegos: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 10/01/2019.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 16/01/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ene. 7 v. ene. 8

# **Varios**

## **ALMA SERVICIOS GRAFICOS S.A.**

POR 3 DÍAS - Por Asamblea G.E. del 24/11/2017 y Asamblea G.E. del 20/11/2018, se resolvió: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de un millón doscientos mil pesos representado por 120 (ciento veinte) acciones ordinarias, nominativas no endosables de 10.000 pesos valor nominal cada una y que otorgan un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19550." Se convoca a los Sres. Accionistas para que dentro del plazo de 30 días de finalizada la presente publicación, ejerzan el derecho de preferencia. Fdo. Ariadna F.E. Torchia, Notaria.

ene. 3 v. ene. 7

## **ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-47757/14 Disposición N° 156/17 de fecha 28 de julio de 2017: mediante la que se establece ARTÍCULO 1º: Aplicar al señor José Luis MELO, DNI N° 16.100.387, con domicilio real en la calle 3 esquina 603 s/n de la Localidad de Barrio Aeropuerto, Partido de La Plata, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos once mil quinientos ochenta y dos con cuatro centavos (\$ 11.582,04), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando con perros en zona de Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Bahía Samborombón. ARTÍCULO 2º: La multa establecida en el artículo 2º deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. Fdo. -Marcelo F. Martínez– Director de Áreas Naturales Protegidas - OPDS.

ene. 2 v. ene. 8

## **CHAÑARES ALTOS S.A. Y LAS MARIAS DEL AGUA S.A.**

POR 3 DÍAS - Fusión por absorción. A los fines dispuestos en los artículos 83 inciso 3) de la Ley N° 19.550, se comunica por tres días que Chañares Altos S.A. y Las Marias del Agua S.A. han resuelto fusionarse en los términos de los artículos 82 y 83, inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias y los artículos 77, 78 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628 y su decreto reglamentario. 1) Datos societarios: (i) Chañares Altos S.A. (sociedad absorbente) con sede social en la Calle 51 N° 771, entre calles 10 y 11, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 01.07.2011, mediante



Resolución N° 4563, CUIT N° 30-71191938-0 y (ii) Las Marias del Agua S.A. (sociedad absorbida) con sede social en la Calle 51 N° 771, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta originariamente bajo la denominación "Ramallo Negro S.A" ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 28.06.2011 mediante Resolución N° 4432, CUIT N° 30-71191946-1; 2) Fecha del compromiso previo de fusión: 30.10.2018; 3) Fecha de las resoluciones societarias que aprobaron el compromiso previo de fusión, los respectivos Balances Especiales y el Balance Consolidado de Fusión: respectivas reuniones de directorio del 30.10.2018 y asamblea general extraordinaria unánime de accionistas del 30.10.2018, en cada caso; 4) Fusión: Chañares Altos S.A. absorbe a Las Marias del Agua S.A. que se disuelve sin liquidarse; 5) Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto: la valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de ambas sociedades al 31.07.2018, fecha de los Balances Especiales de Fusión de cada una de ellas y del Balance Consolidado, es el siguiente (i) Chañares Altos S.A. Activo: \$ 422.109.486; Pasivo: \$ 5.551.968 y Patrimonio Neto: \$ 416.557.518; (ii) Las Marias del Agua S.A. Activo: \$ 233.803.095; Pasivo: \$ 1.525.402 y Patrimonio Neto: \$ 232.277.693. El Patrimonio Neto consolidado de las sociedades al 31.07.18 es de \$ 648.835.211; 6) Aumento de Capital: La asamblea extraordinaria unánime de accionistas de la sociedad absorbente y continuadora, Chañares Altos S.A. celebrada el 30.10.2018 resolvió: (i) aumentar el capital en la suma de \$ 15.792.240, es decir de \$ 45.105.152 a \$ 60.897.392, como consecuencia de la absorción de Las Marias del Agua S.A. y (ii) modificar concordantemente el artículo quinto de su estatuto social; 8) Reclamos de ley: la Calle 51 N° 771, La Plata, Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes de 15 a 17hs. 12) La fusión no ha afectado ni la denominación, el tipo ni el domicilio de la sociedad absorbente. [Verónica Mariño], abogada T° 58 F° 321 CALP, autorizada por respectivas Actas de Asamblea del 30.10.18 de Chañares Altos S.A. y Las Marias del Agua S.A. Verónica L. Mariño. Abogada.

ene. 3 v. ene. 7

### **BOJAGRO S.A.**

POR 3 DÍAS – Edicto Aumento de Capital. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Marzo del 2018 y por unanimidad, (i) se ha procedido al Aumento de Capital Social de pesos doce mil (\$ 12.000) a pesos doscientos mil (\$ 200.000); (ii) se reformo el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto actual es el siguiente: "Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado por doscientas mil (200.000) acciones de 1 (un) peso valor nominal cada una con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital podrá aumentarse hasta el quíntuplo por asamblea ordinaria, conforme lo establecido por el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Todo aumento de capital se inscribirá en el Registro Público. La emisión de acciones podrá delegarse por asamblea en el Directorio, en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550".

ene. 3 v. ene. 7

### **MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON**

POR 3 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos, que fueran infraccionados y secuestrados por agentes de la Administración hasta el 31 de enero de 2018, y que se encuentran en predios y/o dependencias de la Comuna, en estado de chatarra y/o irrecuperables; la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, intima por tres (3) días, a los propietarios y/o quien detente legítimo derecho respecto a los automóviles y/o motos, cuya marca y patente se detalla en los listados puestos a disposición en la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, ubicada en Roca N° 3201, Entrepiso, de la ciudad de Mar del Plata, para que en el plazo de diez (10) días, se presenten a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de proceder a la compactación de los vehículos.

ene. 3 v. ene. 7

### **COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA**

POR 3 DÍAS - El COMIREC, convoca en los términos del artículo 6° de la Ley N° 12.653 a las Instituciones y/o profesionales o personas idóneas a integrar el Consejo Consultivo Honorario del Comité de Cuenca Del Río Reconquista (CCRR) con el fin de materializar la participación comunitaria e integrar a la gestión del COMIREC la visión de las organizaciones y personas con actuación en la cuenca del Río Reconquista. Los interesados podrán enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: consejoconsultivo@minfra.gba.gov.ar y hasta el 28/02/2018, la información solicitada en el Anexo adjunto a la presente convocatoria.

#### **ANEXO**

Apellido y Nombre de la persona o Institución: Dirección: Correo electrónico: Teléfono:

Detallar la documentación acompañada, tales como: acta de constitución de la asociación, estatuto social, convenios vigentes suscritos con el COMIREC, trabajos y/o investigaciones referidos al Río Reconquista, etc.

ene. 3 v. ene. 7

### **ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-35588/13 Disposición N° 76/15 de fecha 8 de septiembre de 2015: mediante la que se establece ARTÍCULO 1°: Aplicar al señor CÉSAR DANIEL JEREZ, DNI N° 34.970.967, con domicilio real en la calle 124 entre Camino Rivadavia y 34 N° 66 PB 2 de la Localidad y Partido de Ensenada, la sanción de multa consistente en la suma de pesos tres mil doscientos veintiuno con ochenta y seis centavos (\$ 3.221,86), equivalente a dos (2) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 incisos b) y l) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba transitando en zona de Reserva Natural alterando elementos y características de especial relevancia, modificando el paisaje natural alterando elementos y características de especial relevancia, modificando el paisaje natural y el equilibrio biológico, en jurisdicción del Parque Provincial Ernesto Tornquist. ARTÍCULO 2°: La multa establecida en el artículo 2° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de

la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. Fdo. – Daniel Novoa– Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

ene. 3 v. ene. 9

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º “In Fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor RENÉ DANIEL GERARDO GARCIA COLINAS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Vocalía Municipalidades “B”, en el Expediente N° 4-051.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de General San Martín por el Ejercicio 2017. La Plata, 28 de diciembre de 2018. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

ene. 4 v. ene. 10

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores Sres. LA FRAZIA ROBERTO CARMELO y VUOTTO LEANDRO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 2-061.10-2017 relativo a la rendición de cuentas del Consejo Escolar de La Plata por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley Citada). La Plata, 27 de Diciembre de 2018. Ricardo César Patat, Director General.

ene. 4 v. ene. 10

## CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor ALEJANDRO MARIO CAYUELA, legajo n° 146.175 que en el expediente N° 21100-295077/11 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 310/13, tratando la situación patrimonial de una pistola calibre 9 mm Bersa, Thunder n° 545566 y un cargador de 17 proyectiles, a cargo del agente Cayuela, quien estaba en cumplimiento de servicio de Policía Adicional en el Hospital “Horacio Cestino” de Ensenada, que se ha resuelto en RESOL- 2018-528-GDEBA-CGP: La Plata, 28 de Noviembre de 2018: Tratan la situación patrimonial de una pistola calibre 9 mm marca Bersa, modelo Thunder n° 545566 y un cargador de 17 proyectiles, a cargo del Subteniente Cayuela quien se hallaba cumpliendo servicio de Policía Adicional en el Hospital “Horacio Cestino” de la localidad de Ensenada y CONSIDERANDO: Que el hecho ocurrió el 25 de Septiembre de 201, cuando el agente citado dejó el arma reglamentaria en su automóvil particular, situado en el playón central del nosocomio y en circunstancias que se desconocen autores ignorados le sustrajeron el bien citado; Que por Resolución n° 2045/12 la Señora Auditora General de Asuntos Internos resuelve imponer la sanción de diez (10) días de suspensión de empleo al agente Cayuela, por hallarlo responsable por las faltas previstas en el artículo 198 inc “f” y “h” del Decreto 1050/09; Que el Departamento de Armas y Protección Personal informa a fojas 94 que el valor de reposición de la pistola marca Bersa Thunder calibre 9 mm con un cargador es de pesos dos mil trescientos (\$ 2.300) , el valor de un cargador adicional es de pesos ciento cincuenta (\$ 150) y el de los cartuchos calibre 9 mm es de pesos dos con diecinueve centavos (\$ 2,19) por unidad; Que ante ello esta Contaduría General ordenó la sustanciación del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial mediante Resolución N° 310/13 en los términos de los artículos 104, inc p) y 119 de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3.260/08, delegando la instrucción en el agente de este Organismo Dr Marcelo Ochotorena quien acepta el cargo a fojas 107 vta y se aboca a la reunión de la prueba de cargo; que a fojas 111 obran las actas labradas por la Instrucción donde se deja constancia de la incomparecencia del señor Alejandro Mario Cayuela a las audiencias fijadas para prestar declaración indagatoria, a pesar de estar debidamente notificado; Que a fs. 134/136 la Instrucción actuante dicta auto de imputación responsabilizando patrimonialmente por la suma de pesos dos mil cuatrocientos ochenta y siete con veintitrés centavos (\$ 2.487,23) importe referido al 25 de septiembre de 2011, al agente Alejandro Mario Cayuela, legajo N° 146175; Que tal imputación se formula en razón de quedar acreditada en autos que el agente Cayuela obró con descuido y omitió los deberes de guarda y custodia para con el bien que le fuera provisto por la Institución, propiciando en consecuencia el hecho generador del perjuicio fiscal; Que conferida la vista pertinente, el imputado, pese a encontrarse debidamente notificado, no presenta descargos ni ofrece pruebas en su defensa, dándose por decaído el derecho que para ello tenía; Que remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios de este Organismo comparte el criterio sustentado por la instrucción, entendiéndose que de las constancias obrantes en autos se desprende que el ex Oficial agente Cayuela resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado en los artículos 112 , 114 y concordantes de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, dado que el deber de guarda de los bienes confiados a quien deba usarlos incluye el de adoptar los recaudos necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío o sustracción, surgiendo que dicha obligación fue incumplida por el citado oficial, resultando las pruebas obrantes en autos insuficientes para eximirlo de responsabilidad; que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley N° 13767, el Contador General ha instruido mediante Nota 2017-03789998-GDEBA-CGP, que la firma de las resoluciones vinculadas al ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 inc p) y concordantes de la Ley 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 sea asumida indistintamente con el Subcontador General de la Provincia; Por ello, El Subcontador General De La Provincia Resuelve: Artículo 1°

Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado en la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y siete con veintitrés centavos ( 2.487,23) al 25 de septiembre de 2011, resultando responsable del mismo el agente Alejandro Mario Cayuela, legajo N° 146.175, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08. Artículo 2°. Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3.260/08. Artículo 3°. Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo. Digitally signed by Vittor Carlos Alfredo Date 2018.11.28 16:47:37 ART Location Provincia de Buenos Aires Carlos Alfredo Vittor Sub Contador General Contaduría General de la Provincia. Fdo. Dra Graciela Beatriz Olaechea Gerente Suddirector (Int) Dirección de Sumarios Contaduría General de la Provincia. Queda usted notificado.

ene. 7 v. ene. 11

## CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor CRISTIAN GASTON ALMADA, D.N.I.27.067.186 que en el expediente N° 21100-377371/12 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 157/16, con motivo del faltante de una pistola 9 mm marca Astra, modelo A-100, N° de serie Z-4727, que se ha resuelto en la RESOL-2018-478-GDEBA-CGP: La Plata, 9 de Noviembre de 2018: VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta del faltante de una pistola calibre 9 mm marca Astra, modelo A -100, N° de serie Z-4727, provista por el Ministerio de Seguridad al Oficial de Policía Cristian Gastón Almada, D.N.I. 27.067.186, y CONSIDERANDO: Que de los antecedentes obrantes en autos surge que con fecha 11 de diciembre de 2011 el citado agente, luego de cumplir servicio, se retira franco de servicio sin volver a reincorporarse. Que intimado para que justifique su inasistencia, el día 16 de diciembre se presenta, hace entrega de un chaleco antibalas y manifiesta haber extraviado el arma descripta con cargador y 16 proyectiles. Que a fojas 104/106 obra copia certificada de la Resolución N° 1854/12 mediante la cual la Señora Auditora General de Asuntos Internos resuelve sancionar al Oficial Almada con la pena de cesantía por transgresión a lo normado en el Art. 198, incisos ), f) y h) del Decreto N° 1050/09 y por Resolución N° 2525/14 procede a dar de baja en los registros patrimoniales de la Institución el armamento faltante; Que por Resolución N° 157/16 se ordenó sustanciar el sumario administrativo de responsabilidad previsto por el artículo 104 inc. p) de la Ley N° 13767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, a la luz de lo previsto por los artículos 112 y 114 del referido plexo legal, designándose como Instructor Sumariante al Dr. Guillermo Raúl Ferreiroa quien previa aceptación del cargo se aboca a la reunión de la prueba pertinente; Que la Instrucción cita en debida forma al agente, dejando constancia a fs. 236/239 de la incomparecencia del mismo, habiendo sido previamente llamado a viva voz en el lugar de la citación en reiteradas oportunidades. Que a fs. 242/245 la Instrucción procedió dictar auto de imputación, cerrando la etapa de la prueba de cargo y responsabilizando patrimonialmente al ex agente Cristian Gastón Almada, DNI 27.067.186, por la suma de un mil novecientos dieciocho con ochenta centavos (\$ 1.918,80) al día 16 de diciembre de 2011. Que la Instrucción actuante entendió que el agente prenombrado, no obró con la diligencia que las circunstancias requerían respecto del cuidado y custodia del arma reglamentaria que se le asignase y dicha irregularidad comprobada constituyó el presupuesto configurativo del perjuicio fiscal del cual resultó responsable. Que conferida la vista pertinente, el imputado pese a que fue debidamente notificado, no presentó descargo no ofreció prueba alguna; Que remitidas las actuaciones la Dirección de Sumarios se expidió con referencia al caso entendiendo que todo agente que guarde o custodie bienes o pertenencias del Estado está obligado a rendir cuenta documentada o comprobable de su utilización o destino, por lo tanto el agente Almada debe ser declarado patrimonialmente responsable en los términos de los Arts. 112, 113, 114 y ccs de la Ley N° 13.767 reglamentada por el Decreto N° 3260/08; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse en el presente caso; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley 13767, el Contador General ha instituido, mediante Nota 2017--03789998-GDEBA-CGP, que en la firma de las resoluciones vinculadas al ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 inc p) y concordantes de la Ley 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 sea asumida indistintamente por el Subcontador General de la Provincia; Por ello; EL SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE Artículo 1. Determinar el perjuicio fiscal ocasionado en la suma de un mil novecientos dieciocho con ochenta centavos (\$ 1.918,80), importe referido al día 16 de diciembre de 2011, resultando responsable del mismo el Sr. Cristian Gastón Almada, DNI 27.067.186, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 113, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08. Artículo 2. Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establecen los artículos 122 de la Ley N° 13767 y artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. Artículo 3. Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo. Digitally signed by Vittor Carlos Alfredo Date 2018.11.09 11:25:55 ART Location: Provincia de Buenos Aires. Carlos Alfredo Vittor Sub Contador General Contaduría General de la Provincia Fdo. Dra Graciela Beatriz Olaechea Gerente Suddirector (int) Dirección de Sumarios. Contaduría General de la Provincia. Queda Usted Notificado.

ene. 7 v. ene. 11

## CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor MATÍAS LEGUIZAMON, D.N.I.31462984 que en el expediente N° 21100-756036/13 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante RESOL-2017-267-E-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de un chaleco antibalas marca American Blindajes, modelo BL2, nivel de protección RB2, serie N° 66081 que fuera provisto por la Institución al referido agente, que se ha resuelto en RESOL-2018-519-GDEBA-CGP: La Plata, 27 de noviembre de 2018: VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta del faltante de un chaleco antibalas marca American

Blindajes, modelo BL2, nivel de protección RB2, serie N° 66081, provistos por el Ministerio de Seguridad al agente Matías Leguizamón, y CONSIDERANDO: Que de los antecedentes obrantes en autos surge que el día 23 de enero del año 2013 el agente de marras denuncia el faltante del bien provisto; que a fs. 81/82 obra copia certificada de la Disposición N° 52/14, rectificadora por la Disposición N° 61/16 (fojas 126/127), por las cuales se concluye el sumario disciplinario incoado y se ordena la baja de los registros patrimoniales del bien faltante; Que a fojas 158 se informa el valor del bien faltante a la fecha de la exteriorización del hecho; Que ante ello, esta Contaduría General ordenó la sustanciación del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial mediante RESOL-2017-267-E-GDEBA-CGP, en los términos de los artículos 104, inc p) y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, delegando la instrucción en el agente de este Organismo Dr. Marcelo Adrián Ochotorena, quien acepta el cargo a fojas 161 vta. y se aboca a la prueba de cargo; Que a fojas 171 vta. obra constancia de la incomparecencia del agente Leguizamón a la audiencia fijada por la Instrucción; Que a fojas 172/174 la Instrucción actuante dicta auto de imputación responsabilizando patrimonialmente por la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,00), importe referido al 23 de enero de 2013, al agente Matías Leguizamón; Que tal imputación se formula en razón de quedar acreditada en autos que el agente en cuestión no obró conforme a su deber y su conducta negligente en el cuidado y conservación del bien provisto por la Institución propició el hecho generador del perjuicio fiscal; que conferida la vista prevista en el artículo 20.1 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley N° 13.767, el imputado no hace uso de su derecho de formular descargo; Que remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios de este Organismo comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que el agente Leguizamón resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por la infracción a lo normado en los artículos 112, 114 y concordante de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3.260/08. Ello teniendo en cuenta que todo agente que administre, utilice, guarde o custodie dinero, valores u otros bienes o pertenencias del Estado Provincial está obligado a rendir cuenta documentada o comprobable de su utilización o destino, surgiendo que dicha obligación fue incumplida por el citado agente, resultando las pruebas obrantes en autos insuficientes para eximirlo de responsabilidad; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley N° 13767, el Contador General ha instruido mediante Nota 2017-03789998-GDEBA-CGP, que la firma de las resoluciones vinculadas al ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 inc p) y concordantes de la Ley 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 sea asumida indistintamente por el Subcontador General de la Provincia; Por ello; El Subcontador General De La Provincia Resuelve Artículo 1°: Determinar el importe del perjuicio fiscal en la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750, 00) referido al 23 de enero de 2013, resultando responsable del mismo el agente Matías Leguizamón, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 114, 119 y concordantes de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08; Artículo 2°: Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08; Artículo 3°: Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo. Digitally signed by Vittor Carlos Alfredo Date: 201811.27 15:41:23. Location Provincia de Buenos Aires. Carlos Alfredo Vittor Sub Contador General de la Provincia Fdo. Dra Graciela Beatriz Olaechea Gerente Subdirector (int) Dirección de Sumarios. Contaduría General de la Provincia. Queda Usted Notificado.

ene. 7 v. ene. 11

**PODER JUDICIAL**  
**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°4**  
**Departamento Judicial de Mercedes**

**Dstrucción de Expedientes**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en calle 27 N° 576 2do. piso, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada SCBA N° 3397/2008 y arts. 2, 3, 4, 7 y 8 de la Resolución SCBA N° 2049/201; el día 15/03/2019 se procederá a la destrucción de 1041 expedientes iniciados entre el año 1939 y el año 2005, organizados en un total de 50 legajos y cuyo material será donado a la institución de bien público C.A.I.D.I.M. Asimismo, se informa a los interesados que cuentan con un plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada SCBA N° 3397/2008; encontrándose a su disposición una copia del listado completo de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial. Mercedes, 21 de diciembre de 2018.- Firmado: Jimena Soledad Badano, Auxiliar Letrada.

ene. 7 v. ene. 9

## Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**  
**Departamento Judicial de General San Martín**  
**LEY 10.973**

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución del Hº Consejo Directivo en su reunión de fecha 30/11/2018 han quedado excluidos del Registro de Matrículas de Martilleros y Corredores Públicos por no haber dado cumplimiento con lo normado



por la Ley Nacional 20.266 T.O. s/ Ley 25.028 en su capítulo III artículo 3º inciso D, y artículo 6º; Resolución 008/10 del Hº Consejo Superior, las siguientes personas: Partido de San Martín: Colegiada GLADIS MARTA DIEGO Colegiado n° 2593. Partido de San Miguel: Colegiado JUAN EMILIO GIANINI Colegiado n° 1555. En consecuencia los mencionados precedentemente, no podrán ejercer las funciones de Martillero y/o Corredor Público en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires. (La exclusión no exime la deuda pendiente). Gral. San Martín, Diciembre de 2018.

## Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Transfiere fondo de comercio la Sra. SILVIA GARCIA DNI: 16.619.265 rubro Agencia de Lotería Legajo 72.5869 L Sr. Russo Alejandro Alberto DNI: 12.423.008 sito en calle L.N 1521 San Miguel.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. Se informa que JORGE BOSCARIOL DNI 11681397, cede y transfiere fondo de comercio a Andrea Fabiana Figueroa DNI 23971369 de venta de confecciones y bijouterie sito en C-89 Dr. Carrillo 2154. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. PROLA MARTA SUSANA, DNI 5.484.722, cede gratuitamente a Santarella Nancy Beatriz DNI 23.649.252, la totalidad del Fondo de Comercio del rubro Lencería sito en Pacífico Rodriguez 4855 de Villa Ballester, Ptdo de San Martín, que funciona bajo el nombre de fantasía Bianca, Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad**. Aviso que LEANDRA BRAVA, con DNI N° 93.648.280 y SANDRA BOCCACCIO con DNI N° 16.253.334 ambas con domicilio legal en la calle Infanta Isabel N° 2302-piso 2-Depto. 8 de Gral. San Martín, en función de los derechos hereditarios del fallecido Darío Boccaccio, ceden y transfieren a Factory Display S.A., el fondo de comercio y habilitación Municipal de la Metalúrgica ubicada en la calle Posadas N° 3159 de la localidad de Villa Libertad , Partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. GONZÁLEZ NADIA CECILIA transfiere fondo de comercio a golosinas b40 de venta de golosinas sita en Belgrano 3375 reclamos de ley en el mismo.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Transferencia de fondo de comercio. EDUARDO RAMÓN VECCHIO, CUIT:20-04750201-3, con domicilio en calle 25 de Mayo 438, de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, transfiere a Delva de Argentina S.A., CUIT:30-71595324-9, el fondo de comercio rubro Laboratorio de Productos Farmacéuticos y Cosméticos, ubicado en Rómulo Noya 368, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Victoria**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la empresa PUNTO ORIONE S.A. Cuit: 30-71478448-6, con domicilio en la calle Pasteur 528 4 "A" CABA, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Trans 24 del CUIT: 30-71040169-8, con domicilio legal en la calle Concordia 1927, Depto "1" CABA. Destinado al rubro Restaurante/Bar ubicado en la Avenida Libertador 3194, Victoria, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio Junín 720, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **La Plata**. La Sra CINTIA LORENA SAULLO DNI 30139908, transfiere fondo de comercio Grillitos C.A.D.I (centro de atención desarrollo infantil) ubicado en 55 e/ 4 y 5 a la Sra Yanina Molinari dni 27948489. Reclamo de ley en el mismo.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Wilde**. Se informa que MEIMEI MAO transfiere a Wang Quing negocio de almacén, carnicería, verdulería y frutería sito en Echeverría 1441/1443, Wilde. Reclamos de mismo domicilio. Avellaneda.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Wilde**. Se informa que TIANHUA ZHENG transfiere a Jian Hui negocio de almacén, carnicería, despacho de pan, fiambrería, verdulería y frutería sito en Crisólogo Larralde 6113/6115, Wilde. Reclamos de mismo domicilio.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. La Sra. NORMA GLADYS VELAZQUEZ con DNI: 4.246.559, con domicilio en Alvear 1787, Monte Grande, vende y transfiere a la Sra. Mónica Liliana Arrighi, con DNI 13.846.384, domiciliada en Capitán Moyano 2515, Adrogué, el comercio panadería y confitería nombre "El Sol" sito en Capitán Moyano 2527 Adrogué, partido de Almirante Brown. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El Sr. OLIVA FABIAN NICOLAS transfiere kiosco cabinas telefónicas y fotocopias sito en Moreno 3847 de San Martín Pcia. Bs. As. al Sr. Alanis Mario Alfredo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín**. GRUPO GREMOND S.R.L. transfiere por cesión gratuita habilitación municipal de venta de carteras y marroquinería, artículos de regalo sito en calle Belgrano N° 3474 partido de Gral. San Martín a D.D. S.A. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Lomas Del Mirador**. Se avisa que CATANZARO ALEJANDRA BEATRIZ, con DNI 24.646.732, transfiere fondo de comercio de autoservicio, sito en Juan Manuel De Rosas 275, Lomas Del Mirador a Silva Vanesa, DNI 32.191.943. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Morón**. CECILIA ROSANA CIPRANDI DNI 21072335 transfiere a Enrique Omar Cardoso DNI 17192874 local Maxikiosco despacho de pan situado en int. Agüero 1501 de Morón, partido de Morón.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Moreno**. JORGE LUIS TOLEDO CUIT 20-16280851-7 transfiere a Víctor Hugo Pereyra CUIT 20-20718087-5 fondo de comercio de mármoles oeste sito en Belisario B Roldan N° 2185 de Moreno venta de mármoles y afines expediente municipal N° 4078 34084 B 2015 y partida municipal N° 145978 Reclamos de ley en el domicilio comercial Jorge Luis Toledo DNI N° 16280851 Victor Hugo Pereyra DNI N° 20718087.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Wilde**. Se informa que ZUBAO HE transfiere a Wang Changqin negocio de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería y frutería sito en Lafuente 6585/6587, Wilde. Reclamos de mismo domicilio. Avellaneda.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Wilde**. Se informa que COMPLEJO DEPORTIVO P.F. S.R.L. transfiere a Nicolas Norberto Cignetti y Lucas Cignetti Sociedad de Hecho negocio de alquiler de canchas de futbol, elaboracion y ventas de minutas y ventas de bebidas con y sin alcohol sito en Patagones 950, Wilde. Reclamos de mismo domicilio. Avellaneda.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **San Justo**. QUALITY PHARMA S.A. transfiere a Laboratorio LKM S.A. domicilio Villegas N° 1350 / 1510, San Justo, B.A, reclamos de Ley en el mismo.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Morón**- ATRIO MARIA ALEJANDRA CUIT N° 27-25260318-8 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es despacho de pan y afines, sito en la calle French 784 de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a Sandra Silvia Riscica, CUIT N° 27-20957352-6. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Morón**. SAMANTA GRISELDA RAPPAZZO DNI 27.398.245 cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es venta de repuestos del automotor, cito en la calle Blv. Juan Manuel de Rosas 37 de la localidad y partido de Morón Pcia de Bs. As., al Sr. Rubén Eugenio Rappazzo DNI 10.531.520. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Escobar**. SOSA MARIA COROLINA, CUIT 27-38702346-7 transfiere fondo de comercio servicios de recepción de apuesta de quiniela, lotería y similares” a Riso Espinosa Marianela, CUIT 27-38666649-6, sito en 2 de Abril 323, Garín, pto Escobar, Pcia Bs. As. Reclamo de ley en Estrada 627 Escobar, Pcia Bs. As.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Tesei**. MACHIN DIEGO FERNANDO, DNI 28445205 vende, cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad de la venta de ropa para damas, caballeros y niños, accesorios del vestir, sito en la calle Pedro Diaz 350 de la Localidad de Villa Tesei Partido de Hurlingham, Pcia de Bs. As a Machin Mariano Javier, DNI 25989526. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. LOLO DADI LOPEZ SALCEDO CUIT 20942038411 cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es verdulería, sito en la calle Zufriategui 992 de la Localidad y Partido de Ituzaingo Pcia. de Bs. As. a Gumercindo Flores Rivera CUIT 20958416181. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Boulogne**. Ley 11.867. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 REFRIGERACIÓN SUÁREZ S.A. CUIT 30-71328120-0 domiciliado en J.M. de Rosas 2990, José León Suárez, Bs. As., anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Refrigeración Fri-mar S.R.L CUIT 30-71612491-2 domiciliado en Av Rolon 2276, Boulogne, Bs. As. destinados al rubro venta de artículos de refrigeración y calefacción; libre de deudas, multas, gravámenes, contratos, tasas, impuestos, servicios y personal en relación de dependencia. Para reclamos de ley se fija el



domicilio J.M. de Rosas 2990, José León Suárez, Bs. As.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Maschwitz**. GHERSICH ALEJANDRA FABIANA - FIGUERA MARCELO ADRIAN S.H. CUIT 30-71483119-0 transfiere a Basile Marcela Verónica cuit 27-20406386-4 el fondo de comercio del restaurante "Mondo Mila" sito en Mendoza 1690 Maschwitz. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. FLAVIA VERONICA PORTILLO, CUIT: 27244121549, Transfiere a Bolotti Octavio Ivan, CUIT: 20368301176 al fondo de comercio de Almacén, sito en Martín Coronado 1430, Ing. Maschwitz, reclamo de ley en el mismo domicilio.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Garín**. PAMPIN ANDRÉS MARIANO y MERIGHI ADRIAN PABLO S.H., CUIT 30714537500, Transfiere a Perdomo Carolina y Merighi Adrian Pablo S.H , CUIT 33678133049 al fondo de comercio Pinturería Colorshop sito en Av. Belgrano 302 Garín, Reclamo de ley en el mismo domicilio.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Nueva Atlantis**. Transferencia de fondo de comercio. NORA ALICIA REY, domiciliada en Av. Costanera N° 2244, Piso 10 "A" San Bernardo del Tuyu, Partido de la Costa, vende a Mirna Noemí Sánchez, domiciliada en Cramer n° 2387, Nueva Atlantis, Partido de la Costa, el Fondo de Comercio del local de venta de alfajores, chocolates, confituras y afines, sito en calle Alte.Brown n° 309, Mar de Ajo, libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Oposiciones de ley Dr. Marano 498 de 17.30 a 20.30 Alejandro F. Blanco, Abogado, M.P. 5154.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento de la ley 11867, se anuncia la transferencia de fondo de comercio de Jardín de Infantes, nivel inicial. DIEGEP 047, ubicado en calle 27 N 2035 (La Plata), denominado "Guillermo E. Hudson" (La Ronda Mágica). Venden ANGEL P. J. MAIZTEGUI, 4670691, calle 8 N 971 7mo "A" (La Plata) y ANDREA C. MAIZTEGUI, 13424737, calle 75 N° 1285 (La Plata) a Leandro J. Maiztegui, 24704474, calle 407 N 2456 (Villa Elisa). Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Reclamos de ley en 27 N 2035 (La Plata).

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS –**San Miguel**. Se avisa que la Sra. CHURRIN JESSICA NOEMI con DNI 25.851.558 con domicilio en la calle Marcos Sastre 4937 San Miguel anuncia la transferencia de fondo de comercio del bar de la calle Av. Pte. Perón 953 de San Miguel Bs. As. a la Sra. Arcuci Romina Jessica con DNI 24.851.558, domicilio Rodríguez Peña 735 San Miguel. Reclamos de Ley en Av. Pte. Perón 953 San Miguel.

ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Garín**. DELIA ROSA BETHGE, CUIT 27924115721 transfiere a Emilia Villalba López CUIT 27-92659529-1 el fondo de comercio de almacén, sito en Constitución n° 12, Garín. Reclamo de Ley en mismo domicilio. Pablo J. Pintos, Abogado.

ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Garín**. CALCAGNO DANIEL CUIT: 20-16300259-1, transfiere a Manibesa Gustavo CUIT: 20-21711537-0, el fondo de comercio ferretería, sito en Cayetano Bourdet 2765, Garín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. María I. Pérez, Contadora.

ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Dique Luján**. GIUGGIOLONI SILVIA LILIANA, CUIT 27-22837308-2" Transfiere fondo de comercio ventas por menor de productos de almacén y dietética" a Stuhler Paul Ciro, CUIT 20-12164723-1, sito en Villanueva 917 (Ex981), Dique Luján, pto. Tigre, Pcia. Bs. As. Reclamo de ley en Estrada 627 Escobar, Prov. Bs. As.

ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Ituzaingo**. YAN, JIANGMING con dni 95.087.218, transfiere el fondo de comercio "autoservicio de productos alimentarios y no alimentarios" sito en Emperanza 1237 –Ituzaingo, al sr. Yan Xiulong, DNI 95115053. Libre de deudas, gravamen y personal reclamos de ley en el local.

ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Morón** – ADYN S.R.L. CUIT 33-69936713-9 vende, cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es venta de indumentaria y calzado, sito en la calle Coronel Machado 704 de la Localidad y Partido de Morón Pcia de Bs. As. al Di Vincenzo Nicole DNI 38.359.006. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Transfiere fondo de comercio rubro pet shop y veterinaria el Sr. GIROTTI CARLOS GUSTAVO DNI: 17.829.411 a la empresa Logicenter S.R.L Cuit 33-71454633-9 sito calle Pte. Perón 1725 San Miguel.

ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **General San Martín**. AGUIRRES LETICIA YAEL, DNI N° 29.862.136 CUIT N° 27.-29862136-9 y domicilio

real en la calle Belgrano N° 5430 Caseros transfiere a Mercuri Andrea Vanesa DNI N° 26.147.126 CUIT N° 23-2614712-6 y domicilio real en la calle Las Heras 1973 San Martín el local denominado Delicias del Campo, sito en Mitre N° 3615 de la localidad de General San Martín CP 1650 Pcia Bs. As., bajo el rubro de almacenes y despensas, Expediente N° 30926 y cuenta de comercio N° 106604.Reclamos de Ley en el domicilio real indicado.

ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **El Palomar.** Sr. ARGOTA PABLO ARIEL DNI 27.208.176, comunica que vende el 100% de Fondo de Comercio de Salón de Fiestas Infantiles "Narciso Multieventos", sito en Aviador Matienzo 2215, El Palomar, Partido Tres de Febrero, Bs. As., a Sra. Hueso Flavia Liliana DNI 24.646.705. Reclamos de ley en dicho domicilio.

ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Adrogué.** Se hace saber que los Sres. CIRILO LUCAS, MOZO MARTIN y DE LA FUENTE MATIAS SH, CUIT 30-71477081-7 con domicilio en Macías 589 de Adrogué, han transferido el 100% del Fondo de Comercio que gira bajo el nombre La Maja, sito en Macías 589 de Adrogué, a favor de De La Fuente Matias CUIT20-28899808-7 con domicilio en Macías 589 de Adrogué, Reclamos por el plazo de 5 días en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Morón.** MARÍA LUCILA LONGAR, C.U.I.T. 27-29825597-4 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es bar, café, comercialmente conocido como "tertulia", sito en la calle Rodríguez Peña Nro. 875 de la Localidad de Castelar, Partido de Morón. Pcia de Bs. As. a María Agustina Cosentino, CUIT 27-35756248-7. Reclamos de ley en el mismo domicilio del local transferido y/o en av. Inocencio Arias 2678 de Castelar, de lunes a viernes de 8.30 a 19 hs.

ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** Transfiere fondo de comercio la Sra. SILVIA GARCÍA DNI: 16.619.265 rubro Agencia de lotería Legajo 72.5869 al Sr. Russo Alejandro Alberto DNI: 12.423.008 sito calle L.N 1521 San Miguel.

ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, La Razón Social DARDANELLI HELIANA VANINA CUIT: 27-26733925-8, Anuncia tranferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Gimnasio sin aparatos sito en la calle San Martín 195, localidad de Pilar a favor de la Razón Social Harbin Patricia Mónica, CUIT: 27-28073035-7, bajo el expediente de habilitación N° 115117/2018 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, " La Razón Social JF EMPRENDIMIENTOS DEPORTIVOS SRL. CUIT: 33-71411474-9, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro cafetería, minutas, bar y canchas de fútbol, sito en la calle Sargento Beliera s/n°, localidad de Pilar a favor de la Razón Social Juan Alejandro Morales, CUIT: 20-17363615-7, bajo el expediente de habilitación N° 1470/2015. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Mariela L. Vázquez, Subdirectora.

ene. 7 v. ene. 11

## Convocatorias

### CLÍNICA SALADILLO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio n° 346 de fecha 29/08/2018 se convoca a los Sres. Accionistas de Clínica Saladillo S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 Enero de 2019 a las 15hs. en primera convocatoria y a las 16hs. en caso de fracasar la primera por falta de quórum. La asamblea se celebrará en la sede del Círculo Médico de Saladillo, sita en Av. San Martín 2875, Ciudad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Causa de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria y demás documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31/03/2018.4) Destino del resultado del ejercicio. Pablo Delía Presidente. Se informa que en cumplimiento con el art. 67 de la LGS los socios y/o accionistas podrán retirar de la sede social copias de los balances y demás documentación contable del ejercicio económico a tratarse en la asamblea referida precedentemente. Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la fecha fijada para la misma, conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Pablo Delía, Presidente.

ene. 3 v. ene. 9

**SAUSALITO COMPAÑÍA DE BIENES RAÍCES Y MANDATOS S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase en primera y segunda convocatoria a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social de Soler 94, Bahía Blanca, el 31 de Enero de 2019 a las 16,00 horas. La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2.- Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades 19550 t.o.1984 y modificatorias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2018.
  - 3.- Remuneración del Directorio. (Art. 261 de la Ley General de Sociedades 19550 t.o.1984 y modificatorias 19550).
- Nota. Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán cumplir con el art. 238 de la Ley General de Sociedades 19550 t.o. 1984 y modificatorias. Sociedad no comprendida art. 299 Ley General de Sociedades 19550 t.o.1984 y modificatorias. El Directorio. Daniel O. Pensado - Presidente.

ene. 3 v. ene. 9

**ESTANCIAS BUSQUET S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Legajo: 54575 – Matrícula: 29653. Se convoca a los señores accionistas de Estancias Busquet S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de enero del 2019, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Establecimiento La Nicolasa, Hale, Bolívar, Buenos Aires, para tratarse el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Determinación del número de Directores. Designación de Directores por un período de tres (3) ejercicios. Nota 1: Se les recuerda a los Sres. Accionistas que en cumplimiento del Artículo 238 de la Ley 19.550, sólo podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que cursen las comunicaciones de asistencia y depositen sus acciones, con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la realización de la Asamblea, para poder asistir a la misma. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la sede social sita en Establecimiento La Nicolasa, Hale, Bolívar, Buenos Aires. Nota 2: Adicionalmente, se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por poder notarial o carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera. El Directorio. Nicolás Alberto Busquet – Presidente.

ene. 3 v. ene. 9

**CLÍNICA DE OJOS JUAN B. JUSTO S.A.****Asamblea Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 2019 a las 14 hs. y 15 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el la sede social de calle Av. Juan B. Justo 2455 de la ciudad de Mar del Plata a efectos de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria:

- a) Designación de dos socios para suscribir el acta;
- b) Aprobación pautas funcionales internas, uso de equipos de socios, pago de derechos por uso de quirófano, realización de estudios, etc.;
- c) Situación de socios no aportantes y no concurrentes. Descripción de obrares y conducta a asumir a su respecto. El Directorio.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación y depositar sus acciones nominativas o presentar certificados de depósito de las mismas extendido por banco o institución autorizada, con un mínimo de tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen las acciones con derecho a voto que prevé el Estatuto Social, se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (artículos 11, 12 y ccds. del Estatuto Social). Dr. Pablo S. Cremonini, Presidente.

ene. 3 v. ene. 9

**DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA ALBORADA S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

## CONVOCATORIA:

POR 5 DÍAS - Conforme con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de enero de 2019 a las 15:30 hs., previa publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 días, siendo la misma el llamado a Asamblea en primera convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de Sáenz Peña N° 1.235 localidad y partido Brandsen, para tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Designación de director titular y suplente por tres ejercicios.

3) Informe del Plan de Inversiones.

ene. 3 v. ene. 9

## **CAMPANAS DE PAZ S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de enero del 2019 a las 10 hs en 1ª y 2ª Convocatoria en el domicilio legal de la Sociedad sito en Ruta 9 y Ruta 193, Zárate, Bs As para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Presidente de Asamblea
- 2) Consideración de documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del 2018 y la consideración de la gestión de los señores miembros del directorio desde la última asamblea hasta la fecha;
- 3) Retribución honorarios al directorio;
- 4) Fijación del numero de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
- 5) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299. Sergio Gustavo Cabral, Presidente.

ene. 4 v. ene. 10

## **AVAL FERTIL S.G.R.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Aval Fertil S.G.R. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Febrero de 2019, a las 08 y 30 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Saavedra n° 759 de la Ciudad y partido de Carmen de Areco, a fin de tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Motivos de esta convocatoria a los fines de aprobar la modificación de la reforma del estatuto.
- 3) Aprobar la modificación del estatuto según las modificaciones propuestas a la autoridad de aplicación. Modificación del artículo quinto, décimo tercero, décimo sexto, décimo séptimo, vigésimo, vigésimo quinto, trigésimo primero, trigésimo tercero, trigésimo séptimo, quincuagésimo segundo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo cuarto, quincuagésimo quinto y quincuagésimo sexto.
- 4) Se hace constar que los socios podrán examinar en el domicilio legal el texto íntegro de la reforma propuesta conjuntamente con su justificación. Los accionistas que concurren deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia.

ene. 4 v. ene. 10

## **OCEAN CLUB ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 26 de enero de 2019 a las 19.30 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA.

- 1º. Homenaje a los socios fallecidos.
- 2º. Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.
- 3º. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018.
- 4º. Consideración de la cuota social.
- 5º. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de Socios presentes. Máximo J. Fonrouge, Presidente.

ene. 4 v. ene. 8

## **TRANSIR S.R.L.**

### **Asamblea Reunión de Socios**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. socios de Transir S.R.L. a la Reunión de Socios a realizarse el día 23/01/2019 a las 12:00 hs., convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 13 hs. La reunión se realizará en domicilio social sito en Maipú 80 1er. Piso de Zárate, Provincia de Bs. As.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar dos socios para que firmen el acta.
- 2) Consideración y aprobación de balance y estados contables.
- 3) Modificación de domicilio social. Jorge Iacci, Socio Gerente.

ene. 4 v. ene. 10

**SERVICIOS FLUVIALES DEL PARANÁ S.A.****Asamblea Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Av. Savio 1055 de San Nicolás, para el día 30 de Enero de 2019 a realizarse a las 15:00 hs. en 1ra. Convocatoria y en su caso a las 16:00 hs en 2da convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Asamblea: Su apertura, Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Causales de la convocatoria fuera de término.
- 3) Balance General, Memoria, y demás documentación del art. 234 inc. 1 LGS. Resultados del ejercicio. Referido a los ejercicios cerrados al 31/03/2017 y 31/03/2018) Directorio: Remuneración del Directorio (artículo 261 última parte Ley 19550). Correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017. Actualización Remuneración ejercicio 2018. Gestión ejercicios 2017/2018. Remoción con causa del Director Suplente Javier Fourcade.

Se deja informado que los estados contables como la demás información social y contable de la sociedad quedará a disposición de los accionistas en la sede social, pudiendo ser retirada y/o cotejada de lunes a viernes de 9 a 14 hs., por el plazo de ley.

ene. 4 v. ene. 10

**EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1º y 2º convocatoria a los Señores Accionistas de Empresa Libertador San Martín Sociedad Anónima de Transportes, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a desarrollarse en la calle Frías 1580, de la localidad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires —lugar que no es la sede social inscripta— a fin de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Verificación del quórum para sesionar;
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 3) Razones y motivos de la convocatoria a Asamblea General fuera de término;
- 4) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1º LGS, por el periodo cerrado al 30/06/2018;
- 5) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino;
- 6) Ratificación y aprobación de la gestión y todo lo actuado por el interventor judicial por el período cerrado al 30/06/2018 y hasta la fecha de cesación efectiva por parte de éste;
- 7) Consideración de la asunción de funciones por parte del Directorio elegido en la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 23/09/2017 y prórroga del mandato por un nuevo periodo. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del art. 237 y art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, cursando comunicación de asistencia en la Av. Mitre 1418, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

ene. 7 v. ene. 11

**COMPAÑÍA DE MICROÓMNIBUS LA COLORADA SACI.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de enero de 2019 a las 11.30 hs, en primera convocatoria y 12.30 hs en segunda convocatoria en la sede social de Av. Hudson 1350 del partido de Florencia Varela, a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º) Elección de los miembros del directorio titulares y suplente.
- 3º) Elección de los miembros del consejo de vigilancia titulares y suplente.

Nota: Los accionistas deberán concurrir con constancia de CUIT. o CDI. Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Victor O. Rocha, Presidente. Alberto R. Cascardo, Abogado.

ene. 7 v. ene. 11

**MONI ONLINE S.A.****Asamblea Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 28 de enero de 2019 a las 10:00 horas, en la Calle N° 56, 720, Piso 14º, Departamento L, Ciudad de la Plata, a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Restitución total del aporte irrevocable efectuado por el accionista FINVEN Inc. por la suma de \$ 11.759.664 (pesos once millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro).

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de

anticipación a la Asamblea convocada a la Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata de 10 a 18hs. El Directorio. Guido Antolini, Abogado.

ene. 7 v. ene. 11

## Sociedades

### RAK SPTAIUM S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario: Adrián Héctor Romero y Laura Rivkin son de profesión arquitectos. Federico Alconada Abogado

### VAL PLOTTIER S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 25.4.18 designó Presidente: Carlos Andrés Velez Jaramillo. Director Suplente: Alejandra Goñi. Federico F. Alconada. Abogado.

### EDUARDO FRONTINI Y CIA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 20-11-18:a) María Teresa Frontini renuncia como Directora Suplente;b)Elige Directorio:Presidente:Roxana Alejandra Fernandez; Directora Suplente:María Teresa Frontin.. Patricio Mc Inerny Abogado.

### OVI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

POR 1 DÍA - Romina Nélide Sbrizzi, DNI 28881955, 28-5-81, administrativa, 44-3379 Necochea; Gerónimo Raúl Baratelli, DNI 32482155, 10-7-86, licenciado en marketing, Brandsen 4798 Mar del Plata; ambos: solteros; argentinos;2) Ovi Soluciones Integrales S.A.3)Av. 75-2495 Necochea; 4) 6-12-18; 5) Proyecto: estudio, dirección, ejecución de obras de arquitectura e ingeniería; Construcción: y venta de edificios régimen propiedad horizontal,inmuebles, viviendas, puentes y caminos; Tabiques y cerramientos: fabricación, compraventa, distribución, instalación de cerramientos de aluminio, PVC, madera, vidrio, paneles acústicos, mosquiteros, lana de vidrio, acrílico, reciclado de aberturas; Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución de vidrios y cristales; Inmobiliaria: compraventa, permuta, administración de inmuebles, fraccionamiento, loteo de parcelas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas; Financiera: No realizara las operaciones de la ley 21526 u otra ley que requiera del ahorro público; 6)\$100.000; 7)Presidente: Gerónimo Raúl Baratelli, Director Suplente: Romina Nélide Sbrizzi; Directores titulares/suplentes:1/3,3 ejercicios;fiscalización: socios; 8) Presidente; 9) 30-4. Patricio Mc Inerny Abogado.

### EVASIO MARMETTO Sociedad Anonima

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio ambas del 26/10/18, eligen Presidente: Ricardo Horacio Marmetto, Vicepresidente: Matías Alberto Bretschneider, Directores Titulares: Stella Maris Marmetto y Ricardo Ariel Marmetto, Director Suplente: Juan Carlos Armendáriz. Patricio Mc Inerny Abogado:

### RURALES EL INDIO SRL

POR 1 DIA - Contrato Privado 28/11/2018, Notaria Verónica Echeverría 1) Hernán Oscar Vergel, 09/11/1974, argentino, DNI 24.150.350, CUIT: 20-24150350-0, divorciado, domiciliado en la calle Comisionado Villar N° 1691, Laprida, Buenos Aires, comerciante, Patricio Javier Bravo, 05/12/1974, argentino, DNI 24.377.745, CUIT 20-24377745-4, soltero, domiciliado en la calle Mitre N° 1371, Laprida, Buenos Aires, Contador Público, y Jorge Alberto Bravo, 05/12/1980, argentino, DNI 27.882.891, CUIT: 20-27882891-4, casado, domiciliado en la calle Bélgica N° 2479, Bahía Blanca, Buenos Aires, Comerciante; 2) Fecha 28/11/2018. 3) RURALES EL INDIO SRL 4) Dom. legal Comisionado Villar N° 1691, Laprida, Buenos Aires. 5) La soc tiene por objeto dedicarse por cta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante o a través de soc vinculadas o controladas, agencias o sucursales en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: Comercial: Comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir, consignar, representar, acopiar o comercializar en cualquier otra forma madera, cereales, oleaginosas, semillas, forrajes, frutos del país, artículos rurales, maquinarias y repuestos agrícolas, prod veterinarios, agroquímicos, fertilizantes y demás insumos agropecuarios, harinas de trigo y soja y subprod de la molienda de trigo y soja, materiales de construcción. Industrial: fabricar, elaborar, producir, armar o montar mangas, tranqueras, cargadores, casillas, guardaganados y demás artículos rurales, productos de carpintería, sus partes, repuestos y accesorios, fundición y mecanizado de sus piezas, fabricar, elaborar, mezclar, formular alimentos balanceados y de nutrición para toda clase de animales, producción de hormigón. Transporte: Transp terrestre en gral y en especial de carga, mediante la explot de vehículos propios o de terceros, en el territorio nacional y en el exterior, servicios de fletes, acarreos, almacenam, depósito y su distribución; transp de productos agropecuarios por cuenta propia, de terceros, en el territorio nacional y en el exterior. Agricolaganadera: A la explotación de la ganadería y agricultura, sembrado de cereales y



plantaciones agrícolas, explotación de granjas y tambos, y de forestación, plantaciones y viveros, compra y venta de toda clase de productos agrícola-ganaderos, y explotación y adm de establecim de campo. Cerealera: Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos, y todo otro fruto de la agricultura, herbicidas, insecticidas y herramientas y maquinaria de uso agrícola o industrial, explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. Ganadera: explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada, avicultura y tambo, su matanza y faena a través de establecimientos autorizados a esos efectos, fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas, sus subproductos y derivados, como así también la comercialización integral de todos los productos obtenidos de los procesos detallados anteriormente. Empresas y Servicios Agropecuarios: Explotación agrícola ganadera, producción, comercializ, represent, importación, y/o exportación de semillas, en todos sus niveles, importación, exportación de productos agroquímicos, fertilizantes, herbicidas. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos, limitados o restringidos por las leyes o por este estatuto. 6) \$ 600.000,00. 7) 99 años desde inscripción. 8) Órgano de Admin a cargo de gerentes e/mín de uno y un máx de cinco, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, designados por Asamblea de Socios. Patricio Javier Bravo DNI 24.377.745 y Hernán Oscar Vergel DNI 24.150.350. Aceptan el cargo. Por la duración de la sociedad. Fiscalización: Los Socios. 9) Representación Legal: Gerente. 10) 30/09 de cada año. Yanina Dolabella, Contadora Pública.

### **FEMADEL SOFT S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura 607 del 10/12/18, ante el escribano Sebastian Vinagre, Reg. 109 Avellaneda, se ha resuelto constituir una S.A., integrada por Juan Martin Del Valle, argentino, nacido el 21/08/1977, empresario, casado, con DNI 26.348.485, CUIT 20-26348485-2, domiciliado en Avenida Gutiérrez 4840, Hudson, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires y Maximiliano Majo, argentino, nacido el 28/09/1974, empresario, casado, con DNI 24.227.435, CUIT 20-24227435-1, domiciliado en Iberá 2073, Piso 4º, Departamento "401" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: a) Administración y/o explotación integral, conforme lo autoricen leyes y reglamentaciones vigentes, de establecimientos dedicados a casinos, juegos de azar, lotería familiar y apuestas, quiniela o similares incluyendo juegos de resolución inmediata, máquinas tragamonedas, salas de bingo y demás entretenimientos onerosos o gratuitos; b) Industrialización y fabricación, compra, venta y distribución, importación y/o exportación de toda clase de aparatos, máquinas, sus accesorios y demás elementos necesarios para la instalación y explotación de los establecimientos previstos precedentemente; c) Soporte tecnológico para la instrumentación de juego "on line", realizado por medios electrónicos, informáticos, de telecomunicación y/o a través de procedimientos interactivos o los que en un futuro se desarrollen; juegos por medios electrónicos, informáticos y/o de telecomunicación, utilizando cualquier mecanismo, instalación, equipo o sistema que permita producir, almacenar y/o transmitir documentos, datos e informaciones, incluyendo cualquier red de comunicación abiertas y/o restringidas como televisión, internet, telefonía fija y móvil; apuestas deportivas, loterías y los que se definieran mediante reglamentación, en donde se arriesguen cantidades de dinero sobre resultados futuros e inciertos, con independencia que predomine en ellos el grado de destreza de los jugadores o sea exclusivamente de suerte o azar y realizados a través de los medios "ut supra" referidos; compra, venta, fabricación, reparación de máquinas de azar, tragamonedas, mobiliario, implementos, accesorios, software, hardware, aplicaciones de internet y todo tipo de componentes para máquinas electrónicas, reacondicionamiento y prestación de servicio para salas de juego de azar; d) Compra y venta, permuta, alquiler arrendamiento de propiedades inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, etc; e) Explotación en general del ramo de construcciones de toda índole, sean edificios para vivienda, industriales y/o comerciales o la realización de obras; f) Prestación de servicios de asistencia técnica sobre temas marcarios, financieros, inmobiliarios, económicos, presupuestarios, de gestión social, marketing, managment, informático y/o todo otro rubro relativo al objeto societario.- Capital: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) representado por 200.000 acciones nominativas, ordinarias, no endosables de \$10,00 valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Órgano de Administración: a cargo del Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, directores titulares, con mandato por tres años: PRESIDENTE: JUAN MARTIN DEL VALLE, DIRECTOR SUPLENTE: MAXIMILIANO MAJO.- La representación corresponde al Presidente en caso de ausencia o impedimento actuara el Vicepresidente. Prescinde de sindicatura.- La fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo a la ley de sociedades. El ejercicio cierra el día 31 de agosto de cada año. Sebastian Vinagre escribano.

### **EL ATALAYA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta N 20 del 26/02/2016 se resuelve A) Se aprueba por unanimidad el Balance al 31/10/2015-B) Se aprueba por unanimidad la distribución de resultados como remuneraciones de directores-C) Se fija el directorio por 3 Ejercicios:Presidente:Wilfredo Eugenio Lyonnet Vicepresidente:Carolina Caresano, Director Suplente Eugenio Lyonnet. Jorge Butti, Contador.

### **LXLA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de AGO del 23/11/18 se elige directorio por 3 ejercicios: Pres.; Sergio Gabriel Zorrilla. Dir. Sup.: Estella Marta Basualdo. Eduardo Molinelli, notario.

### **ASSURANCE BROKER S.R.L.**

POR 1 DIA - Constitución. 1) Di Tata Juan Bautista, argentino, soltero, nacido el 24/06/1982, Contador Público y Productor Asesor de Seguros, con D.N.I. 29.178.176, C.U.I.T. 20-29178176-5, domiciliado en 5 N° 677, Ciudad y Partido de La Plata CP 1900, Prov. de Bs. As. y Di Tata Alberto Eduardo, argentino, soltero, nacido el 02/12/1963, Productor Asesor de Seguros, con D.N.I. 16.527.430, C.U.I.T. 20-16527430-0, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1693, Ciudad y Partido de San

Andrés de Giles CP 6720, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 07/12/2018. 3) "ASSURANCE BROKER S.R.L.". 4) Calle 5 N° 677 de la Ciudad y Partido de La Plata CP 1900, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia en el país a la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables y prestar servicios de asesoramiento y consultoría en materia de seguros, actuando como productor asesor de seguros en los términos de la Ley 22.400. 6) 99 años. 7) \$ 12.000,00. 8) Gerente: Juan Bautista Di Tata; Órgano de fiscalización: recae en los socios no gerentes 9) Cierre 30/06. Cr. Juan Bautista Di Tata.

### **OTRES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios del 5-12-2018, cambio de denominación de OTRES S.R.L. por LIMPIEZA CONSCIENTE S.R.L. Reforma artículo primero del estatuto. Contadora Yolanda Guarnieri.

### **KAPSA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de AGO del 2/11/18 se elige directorio por 3 ejercicios: Pres.; Emanuel Maximiliano Nasser. Dir. Sup.: Jonathan Emanuel Martinez. Eduardo Molinelli. notario

### **NUEVO HOGAR S.A.**

POR 1 DIA - NUEVO HOGAR S.A. RENOVACION DEL MANDATO – ART. 60 – Acta de Asamblea N°19 del 10/05/2018. RENOVACION DEL MANDATO DEL DIRECTORIO: Presidente: Ana María Racciatti; Directores Titulares: Micaela Razetto y Fernando Razetto Y Acta de Asamblea N° 20 del 20/11/2018. Ratificación del n°de Autoridades: Presidente: Ana María Racciatti DNI 13.582.727. Directores titulares: Micaela Razetto DNI 29.405.287 y Fernando Razetto DNI 33.118.997. Director Suplente: Norberto Enrique Razetto DNI 8.572.285.- Dlio Especial de Directores: Pirovano 255, Cdad Pdo de José C. Paz. Esc.: Andrea P. Cecolisio.

### **ELIPTICA S.A.**

POR 1 DIA - Constitución de S.A. - Por escritura N° 283 del 12 de Diciembre de 2018. Accionistas: Omar Alfredo TABORGA, nacido el 18 de junio de 1966, estado civil divorciado, DNI 18.048.494, CUIT 23-18048494-9, domiciliado en Antofagasta N°2050 localidad de Ituzaingo, partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante; Carlos Alberto TABORGA, nacido el 4 de marzo de 1968, estado civil soltero DNI 20.007.361, cuit 20-20007361-5, domiciliado en Antofagasta N° 2050 localidad de Ituzaingo, partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, todos de nacionalidad Argentina. Denominación "ELIPTICA S.A.", Dom. Social 38 N° 829 Entrepiso A, de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Republica Argentina. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros a las siguientes operaciones: A) Servicios: Tendido de cables eléctricos, redes de gas, obras hidráulicas, montajes industriales, consultoría técnica, servicio de comercio exterior, organización de seminarios. B) Comerciales: 1) mediante la compra, venta, importación y exportación de equipos y suministros eléctricos, electrónicos, computación y todo lo relacionado con el tendido de redes. 2) Artículos textiles e indumentaria 3) Librería, juguetería, y papelería. 4) Materiales de construcción en general. C) Constructora e Inmobiliaria de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. E) Financiera mediante aportes de capitales a sociedades, compraventa de títulos públicos o privados. La sociedad no realizará las actividades de la ley 21.526. PROVEEDORA DEL ESTADO: Mediante la participación en Licitaciones y Contrataciones. Plazo de duración 99 años. Capital social \$ 100.000 (pesos cien mil). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea con un mínimo de uno y un máximo de cuatro Directores Titulares e igual o menor número de directores suplentes y el plazo de mandato será de tres ejercicios. El primer Directorio queda integrado por PRESIDENTE: TABORGA, Omar Alfredo; Director Suplente TABORGA Carlos Alberto Fiscalización: sin sindicatura. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Las comparecencias expresan no estar comprendidas en el art. 264 ley 19550 y no se encuentran incluidas en la Res. UIF 11/2011. Alejo Hilario Costanzo. Contador.

### **FERROMA SERVICIOS AL AGRO S.A.**

POR 1 DÍA - Juan Carlos Penacchiotti, DNI 5.066.739, nacido el 07/01/48, casado, empresario, 25 de mayo n° 1624 de Nueve de julio, Sergio Roman Penacchiotti, DNI 25.623.844, 12/2/77, soltero, empresario, Eva Peron s/n° del Barrio de emergencia de 9 de julio; Pamela Natalia Penacchiotti, DNI 30.457.935, nacida el 27/11/83, casada, empresaria, Carlos Gardel 1215 de 9 de julio y Juan Fernando Penacchiotti, DNI 23.756.197, nacido el 12/4/74, casado, empresario, Avda Cardenal Pironio 1151 de 9 de julio.- 2) Esc. N° 418 del 04/12/18.- 4- Carlos Gardel 1215 de loc. y partido de 9 de julio. 5- producción, elaboración y reparación de maquinarias agrícolas; compraventa para el desarrollo de la explotación. -6- 99 años. 7- capital: \$100.000. 8- Adminit: Directores Tit.: 1 a 5. Sup: 1 a 5. Directorio: pres.: Juan Carlos Penacchiotti. Dir. Sup.: Sergio Roman, Pamela Natalia y Juan Fernando Penacchiotti.. 3 ejercicios. Fisc: art. 55. 9-Representación: presidente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

### **CARY HARD S.A.**

POR 1 DIA - REFORMA ESTATUTO. Por Acta de Asamblea Extr. del 06/12/18 se decidió en unanimidad modificar el art. Noveno del Estatuto Social quedando narrado de la siguiente manera: "ARTICULO NOVENO: La administración queda a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de UNO y un máximo de CINCO Directores Titulares y un mínimo de UNO y un máximo de DOS Directores Suplentes. Durarán en sus

funciones UN ejercicio, no obstante permanecerán en sus cargos hasta que se designen reemplazantes y serán reelegibles. Cuando la Sociedad prescinde de la Sindicatura, la Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando el órgano administrador sea plural, los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Cuando es unipersonal, el directorio llena las funciones del Presidente.” CAMBIO DE DIRECTORIO. Por Acta de Asamblea Extr. De 06/12/2018, en unanimidad se designó como Presidente al Sr. Carlos José Pombo, DNI 13.258.479 y como Director Suplente al Sr. Juan Carlos Vidal, DNI 12.766.959. Carlos José Pombo, Presidente de CARY HARD S.A. informa que el nuevo directorio electo durará hasta la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables por cerrar el 31.12.2019. Adrián C. Bralo, C.P.N.

### ASOCIACION CIVIL FINCAS DE VICTORIA S.A.

POR 1 DÍA - Acta A.G.E. N° 1 del 3/11/2015. Reforma art 4. Aumento de capital de \$140.000 a \$2.700.000.- Domingo José Bacchiega, Escribano

### SUCESORES S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea y Acta Direct. 8/11/16: Design. Directorio y Sindicos por vencim. de mandatos: Presidente: Enrique Luis Valiente Noailles, Vicepresidente: Diego Jorge Herrera Vegas, Directores Titulares: Ciro Echesortu, Atilio Jorge Killmeate, Director Suplente: Alejandro Roggio, Sindico Titular: Norberto Padilla, Sindico Suplente: Diego Alejandro Hickethier. Ezequiel Pinto, abogado.

### TEDRINESS S.A

POR 1 DIA 1) Ángel Alejandro Bortolot, 09/01/1963, DNI 16.443.453, CUIT 20-16443453-3, casado en segundas nupcias con Patricia Elizabeth Tetto, comerciante, domicilio: Club de Campo Abril E 20 de Berazategui, Adrian Gustavo Guzzo, ,12/07/1964 DNI 16.900.081, CUIT 20-16900081-7, divorciado de sus primeras nupcias de Silvina Mariela Esposito, domicilio San Martin N° 459 de Quilmes, contador público y Néstor Leonardo Tetto, 13/11/1971, DNI 22.452.586, CUIT 23-22452586-9 soltero hijo de Néstor Leonardo Tetto y Marta Ilda Rizzo, comerciante, domicilio Sarmiento N° 437 de Quilmes. Todos argentinos 2) Instrumento de fecha 11/12/2019. 3) TEDRINESS S.A 4) Calle 7 n° 555 Ciudad de La Plata, Partido de La Plata Provincia de Buenos Aires. 5) Industrial y comercial: Elaboración, producción y comercialización de productos alimenticios relacionados con helados, café, cremas heladas, tortas y demás materias primas relacionadas con el rubro de heladería. Instalación, funcionamiento y explotación de almacenes y supermercados. Importación, exportación, representación, distribución, y/o consignación de bebidas con o sin alcohol, todo tipo de productos alimenticios. Comercialización de los mismos. Fraccionamiento de productos alimenticios, y bebidas con o in alcohol para su reventa. Almacenar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, el acopio, de todo tipo de sustancias alimenticias de primera necesidad y consumo masivo familiar, elaboración e industrialización. Comercialización de juguetes, artículos de cotillón, librería y todo tipo de artículos que se relacionen con la actividad de kiosco. Explotación de negocios gastronómicos, supermercados, restaurantes, kioscos, confiterías, pizzerías, bares, casas de comida, y/o locales de diversión nocturna. Representaciones. Franquicias. Importadora y Exportadora. Cesión del derecho de explotación de bienes y servicios de la Sociedad a terceros para comercializar y vender sus productos en régimen de franquicia y master franquicia. Operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital, para la construcción, equipamiento y administración relacionadas con el objeto principal. Todas las actividades del objeto social serán llevadas a cabo por personal idóneo al efecto. 6) 99 años. 7) \$ 120.000 8) Directorio con un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Dir. Titulares y entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Dir. Suplentes. 3 Ejercicios. Presidente: Néstor Leonardo Tetto Director suplente: Ángel Alejandro Bortolot 9) Presidente. 10) 31/12 de cada año .Fiscalización: art. 55 de la L.S.C. Mirna A. González, abogada

### PROFORMA S.A.

POR 1 DÍA - COMPLEMENTARIO. Domicilio social en calle Patagones 562 Villa Dominico, Avellaneda, Pcia. de Bs.As. Directorio: Presidente Laura Dora Halaska, DNI 20698213 Director Suplente María Rosa Greco, DNI 23126785 duraran en funciones 3 ejercicios. Nicolas Pirovani, Abogado.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

### PATIO GASTRONÓMICO GONNET S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/12/2018. 1.- Daniel Guillermo Alayian, 11/02/1969, Casado/a, Argentina, servicios de

restaurantes y cantinas sin espectáculo, Camino Centenario N° 2856, piso La Plata, Manuel B. Gonnet, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.702.388, CUIL/CUIT/CDI N° 20207023885, Marcelo Armando Leuzzi, 25/05/1970, Casado/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., 29 esquina 66 N° 1649, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.600.598, CUIL/CUIT/CDI N° 20216005989. 2.- "Patio Gastronómico Gonnet S.A.S.". 3.- Camino Centenario N° 856, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 120000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Guillermo Alayian con domicilio especial en Camino Centenario N° 2856, CPA 1897, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcelo Armando Leuzzi, con domicilio especial en Camino Centenario N° 2856, CPA 1897, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **VETRES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 21/11/2018. 1.- Cecilia Andrea Berazategui, 18/01/1973, Divorciado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Maza N° 1629, Piso Morón, Morón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.102.654, CUIL/CUIT/CDI N° 27231026547. 2.- "Vetres S.A.S.". 3.- Maza N° 1629, Morón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Cecilia Andrea Berazategui con domicilio especial en Maza N° 1629, CPA 1708, Morón, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sebastian Cesar Frascarelli, con domicilio especial en Maza N° 1629, CPA 1708, Morón, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **CAMPOS DE 9 DE JULIO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 18/12/2018. 1.- Emmanuel Alejandro Franco, 23/12/1983, Soltero/a, Argentina, venta al por mayor de fiambres y quesos, Hipólito Yrigoyen N° 4747, piso Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.668.898, CUIL/CUIT/CDI N° 20306688988, Débora Franco, 21/05/1987, Divorciado/a, Argentina, venta al por menor de fiambres y embutidos, Hipólito Yrigoyen N° 4747, piso Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.121.123, CUIL/CUIT/CDI N° 27331211236. 2.- "Campos de 9 De Julio S.A.S.". 3.- Hipólito Yrigoyen N° 4747, Lanús, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Emmanuel Alejandro Franco con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen N° 4747, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Débora Franco, con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen N° 4747, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **FUERTES RAÍCES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 20/12/2018. 1.- María Ines Hallier, 03/08/1983, Soltero/a, Argentina, cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche, Avellaneda N° 650, piso General Madariaga, General Madariaga, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.849.398, CUIL/CUIT/CDI N° 27298493980, Emilio José Gomory, 13/10/1981, Soltero/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Av. San Martín N° 295, piso 12 C General Madariaga, General Madariaga, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.019.915, CUIL/CUIT/CDI N° 20290199159. 2.- "Fuertes Raíces S.A.S.". 3.- Dr. Carlos Madariaga N° 413, General Madariaga, partido de General Juan Madariaga, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María Inés Hallier con domicilio especial en Dr. Carlos Madariaga N° 413, CPA 7163, General Madariaga, partido de General Juan Madariaga, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Emilio José Gomory, con domicilio especial en Dr. Carlos Madariaga N° 413, CPA 7163, General Madariaga, partido de General Juan Madariaga, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **LOMCAMP S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/12/2018. 1.- Javier Luis Martínez, 18/08/1969, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Tupungato N° 130, piso Parque Baron Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.879.282, CUIL/CUIT/CDI N° 20208792823, Karina Judith Pignataro, 17/11/1972, Soltero/a, Argentina, empresaria, Florencio Sanchez N° 298, piso Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.090.003, CUIL/CUIT/CDI N° 27230900030. 2.- "Lomcamp S.A.S.". 3.- Tupungato N° 137, Lomas de Zamora, partido de Lomas de



Zamora, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Javier Luis Martínez con domicilio especial en Tupungato N° 137, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Karina Judith Pignataro, con domicilio especial en Tupungato N° 137, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **SAYDEN S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 21/12/2018. 1.- Juan Carlos Figueroa, 20/10/1960, Casado/a, Argentina, servicio de transporte escolar, Charrua N° 3727, Piso Isidro Casanova, La Matanza, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.125.782, CUIL/CUIT/CDI N° 20141257820, Manuel Malnero Albo, 24/04/2000, Soltero/a, Argentina, Estudiante, Córdoba N° 157, piso Suipacha, Suipacha, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.398.724, CUIL/CUIT/CDI N° 20423987244, Mirta Noemi Albo, 19/09/1961, Soltero/a, Argentina, Empleada, Córdoba N° 157, piso Suipacha, Suipacha, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.790.934, CUIL/CUIT/CDI N° 27147909344. 2.- "Sayden S.A.S.". 3.- Irlanda N° 33, Rivas, partido de Suipacha, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Manuel Malnero Albo con domicilio especial en Irlanda N° 33, CPA 6614, Rivas, partido de Suipacha, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mirta Noemi Albo, con domicilio especial en Irlanda N° 33, CPA 6614, Rivas, partido de Suipacha, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **GRUPO DI GIROLAMO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 21/12/2018. 1.- Luis Di Girolamo, 16/10/1965, Soltero/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata N.C.P., 72 N° 1555, piso e/ 26 y 27 La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.486.201, CUIL/CUIT/CDI N° 20174862010. 2.- "Grupo Di Girolamo S.A.S.". 3.- 11 N° 1131, 0, La Plata noroeste calle 50, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Luis Di Girolamo con domicilio especial en 11 N° 1131, 0, CPA 1900, La Plata noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Claudia Alejandra Gonzalez D'Avanzo, con domicilio especial en 11 N° 1131, 0, CPA 1900, La Plata noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **LF CAPITAL S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 12/12/2018. 1.- Sebastian Federico Borda, 27/04/1985, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Arenales N° 338, piso Lobos, Lobos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.617.506, CUIL/CUIT/CDI N° 20316175067. 2.- "Lf Capital S.A.S.". 3.- Arenales N° 338, Lobos, partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sebastian Federico Borda con domicilio especial en arenales N° 338, CPA 7240, Lobos, partido de Lobos, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maria Sol Lorenzetti, con domicilio especial en arenales N° 338, CPA 7240, LOBOS, partido de LOBOS, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **MARTIPET S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 18/12/2018. 1.- Sergio Raul Ruiz, 12/02/1976, Divorciado/a, Argentina, venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas, Charcas N° 1725, piso Morón, Morón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.083.075, CUIL/CUIT/CDI N° 20250830751. 2.- "Martipet S.A.S.". 3.- Charcas N° 1725, Morón, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sergio Raul Ruiz con domicilio especial en Charcas N° 1725, CPA 1708, Morón, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Raul Ruiz, con domicilio especial en Charcas N° 1725, CPA 1708, Morón, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **VIDEMACO CONSTRUCCIONES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 03/12/2018. 1.- Pablo Victoriano Cera, 23/09/1967, Soltero/a, Argentina, servicios de

asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Rosario N° 2168, piso Villa de Mayo Malvinas Argentinas, Villa de Mayo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.254.282, CUIL/CUIT/CDI N° 20182542823, Augusto Santiago Cera, 12/01/1999, Soltero/a, Argentina, empleado, Rosario N° 2168, piso Malvinas Argentinas, Villa de Mayo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.214.009, CUIL/CUIT/CDI N° 20412140096. 2.- "Videmaco Construcciones S.A.S.". 3.- Rosario N° 2168, Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Augusto Santiago Cera con domicilio especial en Rosario N° 2168, CPA 1614, Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Pablo Victoriano Cera, con domicilio especial en Rosario N° 2168, CPA 1614, Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **HOGAR EL AMANECER DE LOMAS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/12/2018. 1.- Pablo Sergio Hernandez, 20/03/1962, Divorciado/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Alvarez Thomas N° 1206, piso Lomas De Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.722.352, CUIL/CUIT/CDI N° 20147223529. 2.- "Hogar El Amanecer De Lomas S.A.S.". 3.- Ignacio Alvarez Thomas N° 1206, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Sergio Hernandez con domicilio especial en Ignacio Alvarez Thomas N° 1206, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Pablo Ivan Hernandez, con domicilio especial en Ignacio Alvarez Thomas N° 1206, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **T&P SAFETY S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 21/12/2018. 1.- Ignacio Agustin Rodriguez, 04/02/1998, Soltero/a, Argentina, empresario, Ascasubi N° 303, piso San Vicente, Alejandro Korn, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.894.308, CUIL/CUIT/CDI N° 20408943087. 2.- "T&P Safety S.A.S.". 3.- Ascasubi N° 303, Alejandro Korn, partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ignacio Agustin Rodriguez con domicilio especial en Ascasubi N° 303, CPA 1864, Alejandro Korn, partido de San Vicente, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jose Antonio Rodriguez, con domicilio especial en Ascasubi N° 303, CPA 1864, Alejandro Korn, partido de San Vicente, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **INDIANBAR S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 13/12/2018. 1.- Miguel Angel Pascuccio, 19/09/1977, Soltero/a, Argentina, servicios odontológicos, Zapiola N° 18, piso Chivilcoy, Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.102.543, CUIL/CUIT/CDI N° 20261025435, Hector Omar Leal Capria, 31/05/1978, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Anchorena N° 451, piso Lomas de Zamora, Temperley, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.581.819, CUIL/CUIT/CDI N° 20265818197. 2.- "IndianBar SAS.". 3.- Zapiola N° 18, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Miguel Angel Pascuccio con domicilio especial en Zapiola N° 18, CPA 6620, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Hector Omar Leal Capria, con domicilio especial en Zapiola N° 18, CPA 6620, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **EL MUNDO DEL TABACO SAS**

POR 1 DÍA - Constitución: 06/11/2018. 1.- Xiao Fang Jiang, 09/12/1948, Soltero/a, Argentina, comerciante, Las Heras esq V. Lopez N° 1800, piso Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.738.546, CUIL/CUIT/CDI N° 27187385461, Li Yun Ma, 24/07/1975, Soltero/a, China, comerciante, Las Heras N° 1800, piso Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 92.738.108, CUIL/CUIT/CDI N° 20927381088. 2.- "El Mundo del Tabaco SAS.". 3.- Vicente Lopez N° 1180, Lujan, partido de Lujan, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Li Yun Ma con domicilio especial en Vicente Lopez N° 1180, CPA 6700, Lujan, partido de Lujan, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: XIAO FANG JIANG, con domicilio especial en Vicente Lopez N° 1180, CPA 6700, LUJAN, partido de Lujan, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de



fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.